

II

EL ORDEN DE PALABRAS EN TEXTOS RETÓRICOS Y GRAMATICALES LATINOS

En su ya citado artículo sobre el orden de palabras en latín clásico iniciaba Rubio el epígrafe segundo con un subtítulo *–Los latinos tenían conciencia de una ordenación natural de las palabras en su lengua–* que expresaba ya sus conclusiones a propósito de los testimonios de Cicerón *–Orator, De oratore–*, Quintiliano, el autor de la *Rhetorica ad Herennium*, y algunas de las cartas *–100,5; 114,7,16–* de Séneca a Lucilio.

Se valía, pues, no de los ejemplos de los gramáticos *stricto sensu*, sino de textos literarios o de retórica, sin duda por su carácter más explícito al abordar el tema del hipérbaton, en el que descansaba el grueso de su argumentación. Rubio, que titulaba el epígrafe de una manera tan explícita *–ib.,193–*, matizaba acto seguido su afirmación en el sentido de que los antiguos *nos parecen dar por supuesto un orden natural de las palabras en sus frases. Aluden muchísimas veces a esa ordenación espontánea, aunque lo hacen de pasada y sin insistir, como refiriéndose a algo que nadie pone en duda ni necesita demostración.* Lo cual venía a ser, por otra parte, un reconocimiento de que no se encontraba entre los latinos ninguna formulación expresa sobre si había o no un orden de palabras.

A favor de su tesis Rubio esgrimía un argumento brillante, expuesto en forma estructuralista: si los autores citados, especialmente Quintiliano, hablaban de hipérbaton, definiéndolo con unos u otros términos como un desplazamiento de las palabras, ello implicaba precisamente el reconocimiento de la existencia de un orden de las palabras en la lengua⁸⁹, que sería el que en diferentes pasajes el propio Quintiliano calificaba de *ordo rectus*.

Reconocía Rubio que la base fundamental de su argumento eran los textos de Quintiliano, más claros al respecto, debido a la preocupación de Cicerón por la prosa oratoria, sujeta primordialmente al ritmo y a «la artística disposición de las palabras, sin oponer esa *concinnitas verborum* al *ordo rectus verborum*, como ocurría frecuentemente en Quintiliano» *–ib., p.198–*. A su vez, los pasajes de la *Rhetorica ad Herennium* se limitaban a condenar el uso de las disyunciones salvo por razón de una motivación artística y, en línea similar, Séneca defendía también un uso limitado de las mismas, sin exageraciones que pudieran ir *contra consuetudinem omnium*.

⁸⁹ «Parece evidente que no podría hablarse de hipérbaton, de desplazamiento de una palabra, de la imperativa ordenación que corresponde a las palabras» *–dice parafraseando términos de Quint., Inst. Or. 8,6,62,ss., como verbi transgressionem,... ad necessitatem ordinis sui verba redigantur,...*– «sin tener en mente un orden básico y previo como punto de referencia y contraste para las desviaciones que se mencionan». Rubio, L., *Introducción a la Sintaxis...* 1982, p. 194.

No importa, a los efectos de la presente argumentación de Rubio, que el OP se subordine a preferencias estilísticas –como vienen a concluir todos los testimonios de los autores antiguos que aduce–, lo significativo es que éstas se definan como hiperbaton respecto a un orden normal.⁹⁰

Pocos años más tarde Luque⁹¹ planteaba la dificultad de ubicar el OP dentro de la sintaxis o de la estilística en las doctrinas antiguas, llamando la atención sobre el tratamiento opuesto del OP en los gramáticos y en los rétores latinos. Mientras los autores de *Ars Rhetorica* se ocupaban del *ordo verborum*, los gramáticos «manifiestan un absoluto desinterés» –ib., p. 386–, como se comprueba si se observa que «términos como *ordo* u *ordinatio* están prácticamente ausentes en los *Grammatici* de Keil». El OP aparece, por lo tanto, relegado de la esfera propiamente lingüística, siendo tratado por los rétores dentro de la teoría de la *elocutio*. Son estos, sobre todo, los que hablan de *ordo rectus*, un concepto que suele ser equivalente de *ordo naturalis*, pero que no se identifica exactamente con un OP gramatical, sino con un orden lógico-filosófico, que puede quebrantarse en función de lo impresivo, de lo expresivo y de lo estético.

En las páginas siguientes se parte de los dos estudios citados y de un mismo supuesto, generalmente aceptado en los estudios de lingüística estructural, que deriva de un principio de economía lingüística y que, aplicado al OP del latín, se reduce a señalar que siendo ésta una lengua donde las relaciones sintácticas se marcan con suficiente claridad por recursos gramaticales –por el papel del verbo e incluso, en el nombre, por los casos–, en lógica consecuencia, el OP queda relegado a un segundo plano, pudiendo considerarse, desde el punto de vista gramatical, irrelevante o redundante varias veces, y, por lo tanto, apto para ser reaprovechado en el terreno estilístico. Ahora bien, sin negar la vertiente estilística del OP, lo que aquí se plantea es en qué medida se puede deducir del testimonio de los gramáticos que el OP tenga también carácter significativo, viéndolo desde el punto de vista de dónde termina la libertad del OP.

Por lo que respecta a la base filológica, se examinan, por una parte, los datos referentes al OP en los gramáticos romanos: en Varrón y en los fragmentos gramaticales de época republicana y augustea, tal como fueron recopilados por H. Funaioli⁹²; también, en los autores más representativos del *Corpus grammaticorum latinorum*, recogido por H. Keil⁹³: Carisio, Donato –que nos servirá como muestra de la situación

⁹⁰ Una postura muy diferente con respecto al testimonio de Quintiliano fue defendida por Pinkster, H., *Sintaxis...* 1995, pp. 211 ss.: la norma de concluir con verbo final sería una recomendación de uso exclusivamente retórico.

⁹¹ «El orden de palabras...» 1978, pp. 385-389.

⁹² *Grammaticae Romanae Fragmenta*. Stuttgart, Teubner 1969, citada en lo sucesivo GRF.

⁹³ Leipzig 1856-1897, citado por la reed. de 1981, vols. I-VIII; esta obra fundamental de la filología latina todavía no es accesible por CDRom, de forma que las presentes observaciones proceden de la consulta directa del libro y del manejo artesanal de sus índices, dado que no he tenido acceso a la obra de Marinone, N.– Lomanto, V., *Concordanza dei Grammatici Latini*. Turín 1979. Curiosamente la gran edición de los gramáticos ha dado lugar a sucesivas reediciones de su obra cada vez de peor calidad tipográfica, a juzgar por la última. Por razón de uniformidad, todas las citas de los artíficos proceden de la citada ed. de Keil. En los casos en que hemos acudido a las edd. individuales de algún gramático, como es el caso de Carisio (Barwick, K., *Flavii Sospatri Charisii...* reed. Kühnert, F. 1964) y particularmente de Donato (Holtz, L., *Donat et la tradition ...*, París 1981) se advierte expresamente.

en la EM, época en la que su manual gozó de extraordinaria difusión—, Diomedes, y Prisciano, debido a su excepcional importancia por su atención a la sintaxis, casi única en el conjunto de los gramáticos latinos⁹⁴. Otros autores se tienen en cuenta en casos concretos, como Servio para los comentarios a Virgilio e Isidoro de Sevilla como exponente más tardío de las teorías gramaticales de la Antigüedad.

Por otra parte, se reexaminan textos de los rétores, especialmente de Quintiliano, tanto los que se refieren al hipébaton como otros donde se mencionan datos relativos al OP. Es decir, supuesto que efectivamente la idea de hipébaton implique un cierto concepto de OP, se trata aquí de examinar si hay otras «figuras» que estando relacionadas con el OP se definan también como una vulneración de ese orden; asimismo, si de la observación de ellas se puede deducir si ese orden es puramente lingüístico, o bien lógico, o ambos, y, además, cuándo una oscuridad o una ambigüedad en la lengua está implicada con un determinado OP. La finalidad de este capítulo es tratar de observar los límites de la libertad OP, observando la forma en que han podido ser establecidos en la doctrina gramatical romana. En última instancia, se trata de si el OP fue considerado por autores con competencia lingüística sólo y siempre en la esfera de lo estilístico o si hay algún tipo de datos en la doctrina de los gramáticos antiguos que indique cuándo el OP puede empezar a tener valor distintivo.

1. FIGURAS RELACIONADAS CON LA OPACIDAD Y EL OP EN TEXTOS LATINOS DE RETÓRICA Y GRAMÁTICA

En esta sección se examinan textos que para los gramáticos y los rétores son comentables por su extraordinaria libertad del OP o bien como ejemplos de «oscuridad»; en especial, los que requieren la intervención del gramático, que restablece el «debido orden» para entenderlos.

1.1. ANFIBOLOGÍA

Para Quintiliano (7,9,1-15) la anfibología o posibilidad de doble interpretación consiste en un defecto de ambigüedad en la lengua del *scriptum*,⁹⁵ motivado por distintas causas, siendo la primera de ellas el uso de los casos. Así lo expresa Quintilia-

⁹⁴ Con respecto a las fechas de las distintas *Artes* gramaticales, aceptamos los datos sobre la dificultosa cronología de los gramáticos latinos del s.IV ofrecida por K. Barwick (*Remmius Palaemon und die Römische...* 1967, p.122) y Holtz (1981, pp.82ss.): Carisio habría sido contemporáneo del emperador Juliano, y Diomedes, lector de Carisio y, por lo tanto, posterior a él (según Barwick, aceptado por Holtz); Donato, c.310-380, escribió probablemente su obra en torno al 350, treinta o cuarenta años antes de la obra de Diomedes. No entramos en la cuestión de si Diomedes utilizó ya el texto de Donato, convirtiéndose en uno de los primeros testimonios del éxito arrollador de su obra, o si la obra de Diomedes es independiente de aquella. La primera hipótesis fue defendida por Holtz; pero, a pesar de los argumentos sutiles utilizados por el editor, no deja de ser una hipótesis basada en la supuesta anterioridad temporal del tratado de Donato.

⁹⁵ Lausberg, H., *Manual de retórica...* 1984, I,&222.

no en un pasaje (7,9,6) que sugiere una breve consideración de crítica textual. En la ed. oxoniense⁹⁶ se edita de la siguiente manera:

In coniunctis plus ambiguitatis est. Fit autem per casus, ut «aio te, Aeacida, Romanos vincere posse»: per conlocationem, ubi dubium est quid quo referri oporteat, ac frequentissime cum quod medium est utrimque possit trahi, ut de Troilo Vergilius «lora tenens tamen»: hic utrum teneat tamen lora, an quamvis teneat tamen trahatur quaeri potest.

La cita del verso de Ennio va seguida en esta edición del signo de puntuación (:), de modo que, de acuerdo con ella, las palabras que siguen deben entenderse referidas a lo anterior, como una aclaración de *per casus*, lo mismo que los dos puntos que cierran la cita de Virgilio, aquí reproducida, expresan que *hic utrum teneat...*, se refiere a las palabras que preceden, o sea, al verso de Virgilio. Según ello, se entendería:

«En el encadenamiento de las palabras hay más ambigüedad. Se produce, pues, por los casos, como en ‘yo te digo, Eácida, que (tú/los romanos)...’: por razón de <su> colocación, cuando es dudoso qué hay que referir a qué, y de forma especialmente frecuente cuando lo que está en medio puede ir con uno u otro término, como Virgilio <dice> a propósito de Troilo....⁹⁷»

Sin embargo, *per conlocationem*, no se refiere a la colocación o disposición de los casos, sino al párrafo siguiente; es decir, indica otra segunda circunstancia en que se puede producir ambigüedad, entendiéndose:

«Se produce <ambigüedad> por los casos, como en ‘yo te digo, Eácida, que (tú/los romanos)...’, por la colocación <o sea, por la situación u orden de las palabras> cuando es dudoso qué hay que referir a qué y, de forma especialmente frecuente, cuando lo que está en medio...».

Pues la colocación de los casos es irrelevante en el célebre oráculo a efectos de ambigüedad –a juicio del propio Quintiliano que, pocas líneas más adelante citará otro ejemplo de oscuridad con OP diferente (*Lachetem audivi percussisse Demean* –ib., 7,9,10–). La ambigüedad radica, en su opinión, en los dos acusativos –del mismo valor semántico, en lo que se refiere a ser nombres de persona–.

Así lo vieron los artífgrafos cuando explicaban la ambigüedad del mismo verso eniano –cf. infra–: su testimonio es un aval importante de tradición indirecta que ayuda a corregir una puntuación que creemos desafortunada.

⁹⁶ Debida a M. Winterbottom (*M. Fabi Quintiliani Institutionis...* Oxford 1970, vols. I-II).

⁹⁷ En la ed. de J. Cousin (París, Les Belles Lettres 1977) la puntuación débil, mediante coma, entre *posse* y *per conlocationem* es más clara, aunque sea libre la interpretación del pasaje «Dans les groupes de mots, l’ambigüité est plus grave. Elle a lieu par cas, comme dans le vers ‘Aio, te, Aeacida...’ ou elle peut naître de la construction syntaxique, quand il y a doute pour savoir à quoi doit se rapporter un mot et surtout, quand, en place médiane, il peut se rapporter à ce qui précède ou à ce qui suit, comme Virgile décrivant Troilus» (en cursiva, los puntos más alejados del texto latino).

El segundo ejemplo de anfibología que comenta Quintiliano afecta al citado pasaje de Virg., *Aen.* 1,474-477, y éste es ilustrativo sobre los límites de la libertad del OP en una determinada clase de palabras:

*Parte alia fugiens amissis Troilus armis,
infelix puer atque impar congressus Achilli,
fertur equis curruque haeret resupinus inani,
lora tenens tamen; huic cervixque comaeque trahuntur
per terram...*

«En otra parte, Troilo, huyendo⁹⁸ con las armas perdidas, joven desdichado e inferior en su enfrentamiento con Aquiles, es arrastrado por los caballos y queda clavado boca arriba en su carro vacío, agarrando las riendas sin embargo; le van arrastrando su cabeza y sus cabellos por la tierra.»

El criterio de los editores en la puntuación del texto parece ajustado, ya que Troilo es arrastrado por los caballos a pesar de que aún agarra las riendas –*tamen* referido a *tenens*–⁹⁹, lo cual da mejor sentido que la segunda interpretación posible que plantea Quintiliano, ib.: *hic utrum teneat tamen lora, an quamvis teneat tamen trahatur quaeri potest* –o sea, entendiendo el texto de Virgilio, «aunque agarra las riendas, sin embargo le va arrastrando la cabeza...»: *tamen* referido a *trahuntur*–. Esta otra alternativa, que el propio Quintiliano ofrece en segundo lugar, es posible, tal como él advierte, por el impropio OP en que aparece *tamen*.

En efecto, la posición preferentemente en segundo lugar, o incluso inicial o medial son las propias de *tamen*; pero la posición final que le da Virgilio situaba su texto en uno de los límites máximos de libertad de OP, originando anfibología¹⁰⁰. Lo que nos interesa del pasaje de Virgilio es notar simplemente que para Quintiliano era un verso comentable por una cuestión de OP que afectaba a una de las clases de palabras invariables; una de las que, de acuerdo con la doctrina gramatical, tenía, como veremos, un lugar determinado de colocación. Sin embargo, anotamos de paso la extrañeza que produce el comentario de Quintiliano, que se limita a señalar un «defecto» en un verso que a un lector actual se le antoja tan logrado.

⁹⁸ O bien *intentando huir*, según recomienda entender este pasaje Servio –in Verg. I 474 ss– : *Fugiens fugere volens accepto iam vulnere*.

⁹⁹ También Servio –in Verg. I 477– entiende que *tamen* se refiere a *lora tenens*, pues escoge las tres palabras como un sintagma entero para añadir un escueto comentario: *Lora tenens tamen, quamquam mortuus*.

¹⁰⁰ Otros ejemplos, menos significativos para nuestro propósito, aparecen a lo largo del mismo capítulo de Quintiliano –o en otros lugares, como en *Inst.* 6,3,47, basados en la homonimia léxica–. Este autor, de acuerdo con los datos del repertorio de autores latinos clásicos recogidos en el CDRom de Brepols, 1996 –ss.vv. *amphibolia, ambiguitas*–, es el que mejor documenta el uso de la anfibología en el Lat. clásico: de él proceden 11 del total de las 29 apariciones que se registran en el citado documento del primer término, y las únicas prácticamente, salvedad hecha de la explicación de algunos versos de la Eneida, que ofrecen un comentario sobre su repercusión en la lengua –aspecto al que no se atiende en textos como los de Cic., *Div.* 2,116,14-16, o el de *Rhet. Her.* 2,16,12-15– y sobre la relación que algunas clases de anfibología tienen con el OP, como pone de manifiesto el texto correspondiente a *Inst.* 9,4,32 *Amphiboliam quoque fieri vitiosa locatione uerborum nemo est qui nesciat*.

Quintiliano no dice que la colocación de *tamen* pudiera estar condicionada por la métrica, pero el verso tiene otra particularidad, como es el que aparezca un término que cuenta como monosílabo –*huic*– ante pentemímera. Es sabido que el monosílabo se evita ante pentemímera y que las cesuras no siempre son pausas, sino cortes o separaciones de palabras en lugares convencionales del verso. Naturalmente eso no quiere decir que en el recitado de los versos no se pudiera hacer una pausa coincidiendo con una cesura. Y nos parece que este verso puede indicar cómo se leía en voz alta, que es, naturalmente, como se supone que se leía la poesía.

Si al recitar este verso se marcara la pausa en la triemímera –*lora tenens // tamen huic*–, la impresión hubiera sido que *tamen* se unía o se relacionaba más con la porción de verso siguiente que con la anterior; en este caso *tamen* no hubiese tenido nada de raro en su OP. Pero, si se quería que *tamen* apareciese unido a *lora tenens*, el que recitaba debía hacer una pausa tras *tamen*, donde ahora pone el editor la puntuación fuerte, sin coincidir con cesura (*lora tenens tamen // huic* –Pent.–). Quizás era ahí donde se hacía la pausa –pues alguna pausa tenía que haber en este verso, que, además, es encabalgado–. De esa manera posiblemente se evitaba la tentación de hacer pausa, coincidiendo con la pentemímera, tras *huic*, lo cual hubiese sido posible ya que no se rompía ningún sintagma al no haber ningún otro dativo, pero hubiese destacado el monosílabo métrico ante pentemímera, que es algo que Virgilio evitaba de forma particular. Así, un OP ambiguo se desambiguaba en la ejecución o recitado del verso. Por eso Quintiliano dice que la anfibología es un defecto, pero concreta que afecta precisamente al *scriptum*¹⁰¹.

Los testimonios de *amphibolia* de los gramáticos se apoyan en ejemplos muy similares a los que habían esgrimido los rétores, siendo una muestra más de la influencia que estos ejercieron sobre los artíficos. La definición¹⁰² va seguida del ejemplo de ambigüedad por excelencia, que no es otro que el célebre oráculo de Pirro, o bien algún ejemplo similar en algunos artíficos, como es el caso de Donato, para quien la ambigüedad a que nos referimos se produce por el uso del acusativo¹⁰³:

¹⁰¹ El «desorden» en la colocación de *tamen*, que advierte Quintiliano, el monosílabo en el único espondeo de un hexámetro muy dactílico, que suele considerarse que subraya el movimiento, y la aliteración, parecen una suma de elementos auditivos que quizás destacan el desorden del contenido, de esa imagen del joven arrastrado. Quizás son efectismos intencionales. Pero hay que subrayar el *quizás* porque Quintiliano sólo comentó la anfibología como un defecto del *scriptum*: puede que, él, en ese momento, «estudiase» y no «recitase» la Eneida.

¹⁰² Char.,1,271,26K: *Amphibolia est dictio sententiave dubiae significationis*, «Constituye anfibología una palabra o una oración de significado dudoso». La definición de Carisio se incluye en un apartado sobre «otros defectos de la oración», como también la de Donato, quien, de un modo más breve, la define como *ambiguitas dictionis* (Don.,4,395,20K). El texto de Diomedes es más explícito al señalar que la *amphibolia* es un defecto que se incluye dentro de los que implican algún tipo de «oscuridad» en la oración, concepto en el que vuelve a insistir en su definición de anfibología: *Amphibolia est vitio compositionis in ambiguo posita sententia* (Diom.,1,450,449-450K). «Constituye anfibología una oración que queda en la ambigüedad por defecto de composición».

¹⁰³ Ib.: *Amphibolia est ambiguitas dictionis, quae fit aut per casum accusativum, ut..., aut per commune verbum,... aut per distinctionem... Fit et per homonyma*. «Constituye anfibología la ambigüedad de una palabra, que se produce o por el uso del caso acusativo, o por un verbo común, o por la puntuación...Se produce también por homonimia».

(Char.1,271,28K; Diom.1,450,1K) *Aio te, Aeacida, Romanos vincere posse*
(Don.4,395,21K) *Audio secutorem retiarium superasse*
(Diom.1,450,1K) *Certum est Antonium praecedere eloquentia Crassum*

No dicen los artífrafos que, al menos en el primer caso, la ambigüedad fue algo buscado a propósito por la respuesta del *Obliquoloquus* entre los escasos márgenes de oscuridad sintáctica que permite una lengua como la latina. Ciertamente, como venía a advertir Donato, se trata de la situación límite creada por el infinitivo con dos acusativos –nótese que los ejemplos aducidos repiten la estructura sintáctica del primero– y, de acuerdo con dichos ejemplos, parece que ningún cambio posible de OP puede desambiguar S y O –de hecho, el tercer ejemplo se cita como muestra de la misma ambigüedad del primero, a pesar de que su OP es diferente–. El oráculo de Pirro se convirtió así en una curiosidad gramatical que traspasó los límites de los libros de retórica, de modo que todavía Isidoro¹⁰⁴ recoge el pasaje, en la línea de los gramáticos del s. IV.

Un testimonio de importancia aparece en las *Institutiones* de Prisciano, donde se repite una vez más el oráculo para ejemplificar la construcción de determinados verbos. En el pasaje en cuestión (3,134,10K) el gramático expone la duda que plantean algunos infinitivos, cuando tienen la misma construcción que el verbo principal. Así ocurre, tal como él dice, en frases donde los dos verbos rigen los mismos casos, bien sean estos dativos, acusativos o ablativos, como en: *male dicere tibi placet mihi, ...cupio te vincere me, ...dignor gloria potiri laude*. En estos lugares, añade el gramático, *es dudoso saber quién va con quién*.

La importancia del pasaje de Prisciano no estriba en los ejemplos límite que cita, ya que autores de retórica y artífrafos habían transmitido otros similares, sino en ser el único, que sepamos, que señala cuál es en estos casos la interpretación más adecuada. Esta no es otra que la que consiste en asociar el primer verbo con el primer caso que aparece –i.e. traduciríamos las frases anteriores por «maldecirte me complace», «deseo que me venzas» y «me siento enorgullecido de la gloria de gozar de prestigio»–. Así lo expresa Prisciano, quien, tras citar esos ejemplos, añade:

Dubium est enim, cum utrique casus similes sint et utrique verbo congrue possint aptari, quis cui reddatur. Et aptius quidem est priori casui prius sociari verbum (3,134,10K).¹⁰⁵

Por lo tanto, estamos autorizados a creer que es un criterio de OP el que Prisciano adopta como indicio de orientación sintáctica cuando los propiamente gramaticales se convierten en ambiguos.

¹⁰⁴ Et.1,34,13 *Amphibolia, ambigua dictio, quae fit per casum accusativum ut illud responsum Apollinis ad Pyrrhum «Aio te, Aeacida, Romanos vincere posse»*. In quo non est certum quem in ipso versu monstraverit esse victorem.

¹⁰⁵ «Es dudoso, en efecto, quién va con quién, dado que ambos casos son iguales y pueden acomodarse bien a ambos verbos. Y lo más adecuado, desde luego, es que el primer verbo se una con el primer caso».

Sin embargo, a pesar de la claridad de la exposición anterior, en la que a Prisciano aplica el criterio de la simple contigüidad, el problema surge cuando el gramático pasa a comentar –ib.– lo que él define como uno de los frecuentísimos casos de hipérbaton, precisamente el que constituye el oráculo de Pirro, ya que entonces su argumentación no se basa en un criterio lingüístico, sino que más bien se trata de una interpretación *a posteriori*, donde se da una justificación filosófica a los hechos históricos.

*Sed auctores frequentissime hyperbatis, id est transitionibus, utuntur, ut:
Aio, te, Aeacida, Romanos vincere posse;
Est enim ordo, [te Aeacida] «Romani te possunt vincere», quod et naturaliter passiones secundae sunt actionum et actio in Romanis, passio vero in Pyrrho significatur*

Pero, al final del pasaje, vuelve a aparecer una observación de gramático, de particular interés para lo que aquí nos ocupa: la ambigüedad –*obliquitas*– intencionada del oráculo –Prisciano así lo advierte– estaba motivada por el orden de palabras, es decir por la utilización seguida de los dos acusativos y de los dos infinitivos –pues así es como consideramos que debe entenderse el término *transitio* «transición, desplazamiento»– que ocasionaba dicha ambigüedad por perturbación del orden –*in confusione ordinis*–. Prisciano acababa de recomendar que cuando había dos verbos que podían ir con dos casos se uniesen los más próximos entre sí. Pero esta construcción del oráculo no lo permitía, por la colocación sucesiva de los dos casos y los dos verbos. Esto era lo que la hacía oscura, y es lo que ahí Prisciano considera hipérbaton. Este gramático fue el primero en señalar que la oscuridad del oráculo estribaba en el OP: no era, pues, un problema de anfibología causada por el empleo de los casos, como habían dicho Quintiliano y sus sucesores. Su texto es el reconocimiento explícito –no sabemos si sólo de un teórico o acaso de un buen observador de la lengua de su época– de que el OP podía servir para oscurecer o para aclarar una frase

Sed aptissimum maxime fuit responso, etiam in confusione ordinis propriam oraculi obliquitatem servare.

Otro ejemplo de ambigüedad que, a diferencia de los anteriores, puede resolverse mediante la puntuación –o, en la lengua hablada, mediante la oportuna pausa– es el que ya había indicado Quintiliano, *Inst.* 7,9,8, citando una controversia jurídica planteada a propósito de una manda testamentaria en la que se solicitaba erigir una estatua (*statuam auream hastam tenentem*). El pasaje se reproduce sin alusión al contexto jurídico, como puro hecho de gramática, por Donato y Diomedes citando sólo el primer procedimiento como fórmula de evitar la ambigüedad:

(Don.4,395,23K; Diom.1,450,13K)
vidi statuam auream hastam tenentem.

La anfibología –que en el supuesto jurídico citado por Quintiliano motivaba la controversia de cómo había de hacerse tal estatua– radica en saber a quién

complementa *auream*, ya que puede entenderse que la estatua era de oro o sólo tenía la lanza de oro, según sea considerado complemento de *statuam* o de *hastam*. Tal ejemplo de anfibología permite también observar el uso del OP como indicio de aclaración sintáctica, ya que la ambigüedad sólo existe por la particular colocación del adjetivo *auream*; es decir, si éste estuviera colocado ante *statuam* o detrás de *hastam*, como advertía Prisciano para casos similares, no hubiera servido como ejemplo de anfibología. El reverso es pues que la libertad de colocación del adjetivo, en este caso de un adjetivo de materia¹⁰⁶, permite aclarar u oscurecer la sintaxis.

Un último ejemplo de anfibología, que podía también aclararse por el uso de una puntuación adecuada, lo recoge todavía Isidoro (*Et*. 1,34,14 –amphibolia–: *Fit et per incertam distinctionem, ut «bellum ingens geret Italia». Incerta distinctio utrum «bellum ingens» an «ingens Italia»*). El OP comentable en el verso virgiliano¹⁰⁷ es nuevamente el del adjetivo. Servio, *a.l.* no hace ningún comentario al respecto, salvo el de señalar que Virgilio, *more suo* había utilizado *Italia* sin preposición. Ciertamente la métrica muestra sin lugar a dudas que *Italia* es ablativo, de modo que, si se conocían las cantidades del verso, tal como hoy se edita, no había anfibología alguna.

En suma, pueden extraerse algunas conclusiones: la ambigüedad o anfibología relacionada con el OP que documentan los gramáticos se limita a unas determinadas clases de palabras, como son las invariables y, dentro de las variables, al adjetivo de materia y el calificativo. Por otra parte, el ejemplo límite de un tipo determinado de oración de infinitivo, lo mismo que la acumulación del mismo caso –acusativo o bien régimen verbal, pues los demás no crean opacidad– constituye el ejemplo máximo de ambigüedad. Puede observarse que ningún artígrafo piensa que puedan distinguirse las funciones con ningún cambio de OP, salvo uno de los gramáticos más tardíos, que intenta desambiguar por un criterio de OP, de carácter subsidiario. Por último, la entonación de frase, documentada de forma indirecta, pero muy importante en estos textos gramaticales, aparece como un criterio desambiguador, que precisamente reduce la anfibología a los límites del *scriptum*.

1.2. EL HIPÉRBATON. EL PARÉNTESIS

El testimonio de Quintiliano, en el que descansa parte de la argumentación de la ya citada *Introducción a la Sintaxis* de Rubio, también sustenta los argumentos de un manual tan orientado a la estilística como el de Lausberg. Para Quintiliano, como recuerdan ambos autores, el hipérbaton es un tema recurrente en sus *Institutiones*, del que puede darse por válida la definición que ofrece en 8,6,62:

¹⁰⁶ De acuerdo con la teoría de Marouzeau, *L'ordre...*, Vol. Compl. 1953, p.3,12, esta clase de adjetivos se utilizaba generalmente tras el nombre. El pasaje aducido muestra que sólo era una tendencia, pues para Quintiliano y para los gramáticos posteriores el hecho de ir entre dos nombres era causa suficiente para provocar ambigüedad.

¹⁰⁷ Verg., *Aen.* 1,263 *bellum ingens geret Italia populosque ferocis*.

Hyperbaton quoque, id est verbi transgressionem, quoniam frequenter ratio compositionis et decor poscit, non inmerito inter virtutes habemus.

A partir de la definición se podrá insistir en unos de sus términos, como *verbi transgressionem* «desplazamiento de una palabra», derivándose de ello la posible conciencia lingüística de un OP diferente, el *ordo rectus* o normal –Rubio– o bien se insistirá en el aspecto central, la causa de su uso, o sea, las exigencias de la *compositio*, entendiendo por ésta la construcción de la frase, asimilándola a la del período –Lausberg¹⁰⁸–. Ambos puntos de vista no son incompatibles, aunque uno de ellos supone una merma en la amplitud que se le pueda asignar al otro: Quintiliano define, en efecto, el hipérbaton como un cambio en el OP, pero añade que éste se realiza en la lengua cuidada. Podemos entender entonces que se trata de un cambio voluntario con respecto al OP de la lengua conversacional o de la lengua escrita menos cuidada. Ahora bien, este cambio intencionado del OP resulta ser una exigencia, según Lausberg, del estilo periódico, donde las palabras «se hacen esperar o se adelantan», como dirá pocas líneas más adelante el propio Quintiliano, *ib. differenda igitur quaedam* –i.e. verba– *et praesumenda*.

Quintiliano hace referencia a los dos tipos de hipérbaton que él distingue, a saber, a la anástrofe –o cambio del lugar respectivo entre dos palabras contiguas– y al hipérbaton propiamente dicho, esto es a la separación que pueden guardar entre sí dos términos íntimamente relacionados por la sintaxis. Luego, continuando la misma línea argumental, lo que se puede a lo sumo inferir de este testimonio sobre el OP en la lengua menos cuidada, es que en ésta se hacía escaso uso de la anástrofe y de la disyunción, primando, como ya se sabía¹⁰⁹, la sucesión de oraciones, la llamada *oratio perpetua*, sobre el estilo periódico. En contrapartida, la lengua artística podía utilizarlo, e incluso debía hacerlo en determinados momentos¹¹⁰ con la única limitación de no caer en la oscuridad. Y, aun con todo, en uno de los casos de oscuridad máxima, como el que constituye la sínquisis –cf. infra–, el reconocimiento de las disyunciones o hipérbaton en sentido estricto será un procedimiento auxiliar del que se valdrán los gramáticos de época tardía para «aclarar» lo que podía tener de confusa la disposición sintáctica.

Quintiliano aborda también otras cuestiones relativas al OP y sus efectos estilísticos. Recomienda el clímax ascendente en el número de sílabas –9,4,23–, observar las cláusulas –9,4,26–28–, evitar *iuncturae* desagradables –9,4,32–, mantener el *naturalis ordo* –9,4,23–, es decir, aquel donde la escala de valores o la visión

¹⁰⁸ Ib.2,&716: «el hipérbaton está, pues, al servicio de la *compositio*. El servicio del hipérbaton consiste en prestar a una oración simple la tensión cíclica entre miembros correlativos –necesitados unos de la solución que dan los otros– y hacer que de ese modo aparezca como de igual valor que un período».

¹⁰⁹ Hofmann, J.B., *El Latín...* 1958, pp.154-178 «La construcción sintáctica afectiva»; 178-185 «La ordenación afectiva de las palabras».

¹¹⁰ Quint., *Inst.* 9,4,128 *periodos apta prooemiis maiorum causarum*. Cf. et., sobre el empleo del período, *Rhet. Her.* 4,19,27

de la sucesión temporal hace cristalizar unas determinadas secuencias fijas que no deben quebrantarse injustificadamente: es el tipo *ego et tu*, o bien *viros ac feminas, diem et noctem*, sin mantener tampoco la rigidez excesiva de respetar el orden de las partes de la oración –9,4,24–, anteponiendo los nombres a los verbos, estos a los adverbios, etc.

Los pasajes que pueden resultar aquí de mayor interés son aquellos en los que el autor recomienda reservar la posición final de la oración para los elementos más importantes, para el verbo¹¹¹ o para otra palabra que resalte por su impacto sobre el auditorio¹¹²: un reconocimiento importante, por parte de Quintiliano, del efecto multiplicador que podía lograrse por la posición en la cláusula, con sus consiguientes efectos rítmicos, de un término semánticamente importante –como el verbo, ib.: *in verbis enim sermonis vis est*– o estilísticamente importante –como en la cita ciceroniana es *vomere postridie*–. Lo cual concuerda con ideas actuales de situar *el material informativamente ligero a la izquierda y el material pesado a la derecha*.

Los artígrafos definen también el hipérbaton como una distorsión del OP, y algunos de ellos advierten su amplia extensión en la lengua latina –un matiz importante que distingue el hipérbaton de las figuras propiamente retóricas, que los artígrafos recogían sobre todo de los textos de los poetas–

Char.1,275,8K; Diom.1,460,23K¹¹³:

Hyperbaton est dictio diducta verbis non suo loco positis. Sed hic tropus generalis est.

Están relacionadas con el hipérbaton en Quintiliano y en la posterior doctrina gramatical distintas figuras, basadas también en la inversión del orden, como la anástrofe¹¹⁴, la tmesis, etc.¹¹⁵; pero, entre ellas, destacan las oraciones parentéti-

¹¹¹ Salvo que inconvenientes rítmicos, muy frecuentes, motivasen su desplazamiento por hipérbaton; en este caso, el OP cede nuevamente al *numerus*. Pese a ello es evidente que prescribe la posición final del verbo, aunque matiza su afirmación citando las excepciones: Quint., *Inst.* 9,4,26: *Verbo sensum cludere multo, si compositio patiat, optimum est: in verbis enim sermonis vis est. Si id asperum erit, cedet haec ratio numeris, ut fit apud summos Graecos Latinosque oratores frequentissime. Sine dubio erit omne quod non cludet hyperbaton, sed ipsum hoc inter tropos vel figuras, quae sunt virtutes, receptum est.*

¹¹² Quint., *Inst.* 9,4,29: *Saepe tamen <est> vehemens aliquis sensus in verbo, quod si in media parte sententiae latet, transire intentionem et obscurari circumiacentibus solet, in clausula positum adsignatur auditori et infingitur, quale illud est Ciceronis: «ut tibi necesse esset in conspectu populi Romani vomere <postridie>». Transfer hoc ultimum: minus valebit. Nam totius ductus hic est quasi mucro...*

¹¹³ Su definición concluye con las mismas palabras de Carisio a propósito de la generalidad del hipérbaton –*tropus generalis*–, aunque la definición propiamente dicha ofrece variantes. Ib.: *Hyperbaton est in eodem sensu –i.e., en el mismo sentido que las perifrasis, tratadas en el punto anterior– perlonga dictionis dilatio et transgressio quaedam verborum ordinem turbans*. Más brevemente Donato (4,401,4K): *Hyperbaton est transcensio quaedam verborum ordinem turbans*

¹¹⁴ Cf. Diom., ib., cuyo texto es más explícito que los de Carisio y Donato: *Anastrophe est inversio dictionum contra rectum ordinem orationis et duorum verborum ordo praeposterus nullo interposito extrinsecus verbo*. (Id., *Isid.*, *Et.* 1,37,16: *Anastrophe est verborum ordo praeposterus*).

¹¹⁵ Se incluyen también la *tmesis* y el *hysteronproteron*, de las que aquí se prescinde por la limitadísima extensión de la primera –referida además a un solo término– y por su referencia esencial al orden de las ideas de la segunda.

cas y la llamada *synchysis* que con unas u otras palabras se considera el caso extremo en el que el hipérbaton conduce a la oscuridad¹¹⁶. Los ejemplos de estas dos figuras en Carisio, Donato, Diomedes muestran respectivamente la libertad del OP en latín y, al mismo tiempo, sus límites.

Como ejemplo de oración parentética se citan los versos de Virg., *Aen.* 11,12:

(Char.1,275,14K; Diom.1,461,1K):

tum socios, namque omnis eum stipata tegebat

turba ducum, sic incipiens hortatur ovantis;

«entonces, a sus compañeros que lo ovacionaban (pues toda la masa apiñada de los jefes lo rodeaba) les exhorta comenzando así»

Uno de los gramáticos, *corrigiendo al autor*, expone lo que él considera el *orden normal*, como muestra el párrafo siguiente del texto de Carisio –ib.–:

cum sit ordo hic, 'tum socios sic incipiens hortatur ovantis, namque omnis eum stipata tegebat turba ducum'.

Como se ve, el desorden tiene el sencillo arreglo de poner una oración tras la otra, i. e., un pensamiento tras otro. Su preocupación es, en este caso, la de restablecer el *orden de las ideas* de forma primordial y se admite que éstas se plasmen con amplia libertad de expresión en cuanto al OP, que, de hecho, mientras no se opone al de las ideas, no precisa para el artífgrafo ningún tipo de alteración¹¹⁷.

Así se muestra en un ejemplo más de la Eneida (1,643) que cita Donato (4,401,11K), que añade también Diomedes –ib.– en su explicación y que todavía se encuentra en Isid., *Et.* 1,37,17:

Aeneas, neque enim patrius consistere mentem

passus amor, rapidum ad naves praemittit Achaten.

«Eneas (pues su amor de padre no daba sosiego a su mente) envía al veloz Acates a las naves».

cuyo orden correcto, según Donato –ib.– sólo estriba en volver a unir lo que separaba el paréntesis: *ordinandum est sic, Aeneas rapidum ad naves praemittit Achaten*¹¹⁸.

¹¹⁶ También Isidoro define con cierta proximidad el hipérbaton y sus tipos –*Et.* 1,37, 16: *Hyperbaton trans-censio, cum verbum aut sententia ordine commutatur. Huius species quinque: anastrophe, hysteron proteron, parenthesis, tmesis, synthesis.* El último término es el equivalente de *synchysis*; las denominaciones de los demás tipos de hipérbaton son los tradicionales de la enseñanza.

¹¹⁷ De acuerdo con un procedimiento habitual en los artífgrafos, Diomedes, aunque sigue la misma línea de Carisio, no reproduce en el «nuevo» OP todos los términos, sino sólo algunos (Ib.: *cum sit ordo tum socios hortatur ovantes, namque eum stipata tegebat*) mostrando la misma preocupación por el «orden» de los pensamientos y la misma indiferencia en lo tocante al OP lingüístico de cada una de las dos oraciones.

¹¹⁸ El procedimiento de Isidoro, ib. es esencialmente el mismo: *est enim ordo «Aeneas rapidum praemittit Achaten».* Servio, in *Verg., a.l.* había señalado también, de forma concisa y sin aludir al cambio de orden, el paréntesis: «*Aeneas*» sequitur «*rapidum ad naves*», cetera per parenthesis dicta sunt.

1.3. SÍNQUISIS

Para Quintiliano (8,2,14) el hipérbaton puede conducir a un defecto de obscuridad, especialmente cuando se produce una mezcla de palabras –*mixtura verborum*–, la sínquisis, ejemplificada en la Eneida, 1,108 cf. infra.

Los artífrafos –Carisio (1,275,18K), Donato (4,401,20K) y Diomedes (1,461,12K)–, mucho más explícitos en este punto que Quintiliano, utilizaron, como ejemplo clásico de *synchysis*¹¹⁹, este mismo pasaje virgiliano, algo más ampliado al hacerlo extensivo a los vv. anterior y siguiente, donde se describe la furia del viento que destroza tres naves haciéndolas chocar contra unos escollos ocultos –*Aen.* 1,108-110–:

*tris Notus abreptas in saxa latentia torquet,
saxa vocant Itali mediis quae in fluctibus aras,
dorsum inmane maris summi*

«tres naves arrastradas contra las rocas ocultas revuelve el Noto, rocas que en medio de las olas los itálos llaman *altares*, un terrible espinazo de la superficie del mar»

cuya composición correcta –*cuius recta compositio*– sería la siguiente, según Carisio, ib.:

tris Notus abreptas in saxa torquet, quae saxa mediis fluctibus latentia Itali aras vocant.

O bien la misma ordenación, salvo con el OP *abreptas Notus* en lugar de *Notus abreptas*, según Donato. O bien, la que propone Diomedes, ib.:

tris Notus abreptas in saxa torquet, saxa mediis fluctibus latentia, quae Itali aras vocant.

Incluso podría aducirse el «arreglo» que propone M.P. Sacerdote (6,466,23K), que conlleva un OP también diferente:

Ordo est: tris Notus abreptas in saxa torquet, mediis latentia fluctibus quae saxa Itali aras vocant.

Y el comentarista de la Eneida, Servio, *a.l.*, inicia la explicación de estos versos señalando *ordo est 'quae saxa in mediis fluctibus Itali aras vocant'*. Pero añade seguidamente otras interpretaciones basadas en un «orden» diferente:

Pro quibus hunc ordinem esse ait 'tris Notus abreptas mediis fluctibus in saxa latentia torquet'. Alii 'mediis quae fluctibus aras' legunt, ut sit ordo 'saxa vocant Itali aras, quae mediis fluctibus', ut desit 'sunt'.

¹¹⁹ Los gramáticos latinos emplean generalmente la transcripción griega del término –*synchysis*–, acudiendo escasamente al calco –*mixtura*–, al contrario del procedimiento de Quintiliano. Este se preocupa más de condenar el defecto de oscuridad que conlleva, que de su definición –8,2,14–: *Plus tamen est obscuritatis in contextu et in continuatione sermonis, et plures modi* (Quintiliano cita al respecto una prolongación del hipérbaton de tal calibre que impida mantener la atención, o una disyunción excesiva, y concluye con éste, que representa el ejemplo extremo y peor) *Quibus adhuc peior est mixtura verborum*.

Los artífrafos, definen la sínquisis en términos similares: Char., 1,275,17K *synchysis est hyperbaton obscurum*. Diom., 1,461,8K añade a la definición de Carisio los términos: *hoc est ex omni parte confusum*.

En estas otras interpretaciones se discutía de quién dependía *mediis in fluctibus*: un arreglo, poco convincente, era que dependiera de *abreptas*, «arrastradas en medio de las olas»; otra explicación lo hacía depender de *aras*, «altares en medio de las olas»; la que asume el gramático –«rocas en medio de las olas»– supone referir el sintagma preposicional a *saxa...quae*, siendo, la última, más plausible.

En todo caso, la *recta compositio*, que es nuevamente incompatible con el hexámetro, da como resultado unos pasajes diferentes según cada gramático. Pero, pese a las diferencias, todos los artífices coinciden en una serie de hechos: ante todo adelantán el relativo al comienzo de todos los elementos de su oración, cualquiera que sea el punto donde se considere que se inicia ésta y tanto si se toma por adjetivo –Carisio, Sacerdote–, como si lo consideran pronombre relativo –Diomedes–. Además, con el nuevo orden subrayan la dependencia de *mediis fluctibus* con respecto a *latentia*, por el mero hecho de anteponer alguno de sus términos a éste: el procedimiento es importante porque implica resolver la oscuridad echando mano de un recurso, la separación de miembros o disyunción, que en opinión de la preceptiva antigua formaba parte del hipérbaton. Y, por otra parte, todos ellos en la oración de relativo restablecen la sucesión OSPvoV –o sea, la posposición del predicativo del objeto (Pvo) con respecto al O, y la cercanía entre el verbo y el Pvo–, en lugar del OP que, pese al hipérbaton, se puede rastrear en Virgilio –OVSPvo–, de cuyo texto se desprende una cierta sensación de que el elemento que más contribuye a la opacidad, después del desplazamiento del relativo de su puesto inicial, es la separación entre V –*vocant*– y Pvo –*aras*–, al menos si se compara este texto con el ejemplo de Virgilio anteriormente citado a propósito de las oraciones parentéticas –el OP virgiliano de S y O en las distintas series OSV/SOV no suponía ninguna sensación especial de desorden de palabras para los gramáticos–.

Pero hay además otro pasaje virgiliano, correspondiente a *Aen.* 1,195-196, utilizado por Diomedes para ejemplificar también la sínquisis:

*Vina bonus quae deinde cadis onerarat Acestes
litore Trinacrio dederatque abeuntibus (h)eros
dividit*

«Después, los vinos que el buen Acestes había cargado en toneles en la costa trinacria y les había entregado al despedirlos, el héroe los reparte»

cuyo «orden», según el artífice (Diom.1,461,9K), sería:

deinde heros dividit vina quae bonus Acestes onerarat cadis et de Trinacrio litore abeuntibus dederat

La primera impresión es que el OP que resulta de las «correcciones» de Diomedes coincide en buena medida con el del romance –*dederat abeuntibus de litore Trinacrio*, daría la correspondencia total–; pero a partir de *et* sus modificaciones producen un texto tan alejado del OP romance como el de Virgilio, lo cual puede indicar que el OP del pasaje, tal como lo propone Diomedes, no es simplemente la plasmación del OP de su subconsciente, que reflejaría el OP de la época, sino que creemos que hay que ver en él un OP producto de una manipulación escolar.

Como en el caso anterior, lo que hace el artífice es desenmarañar el «fortísimo hipérbaton» reuniendo las palabras que constituían cada oración sin mezclar unas con otras, empezando por las de la principal y siguiendo por las de la de relativo. Y, junto a ello, es observable su tendencia a evitar las fuertes disyunciones mediante el acercamiento de sintagmas: *bonus Acestes, Trinacrio litore abeuntibus* –con cambio en la disposición del OP del AN, y asimismo también con respecto al verbo *dederat*–, *vina quae*.

Isidoro –*Et.* 1, 37,20– menciona, con diferente nombre, la misma figura *Synthesis [est], ubi ex omni parte confusa sunt verba, ut illud* (Virg., *Aen.* 2,348):

...*Iuvenes, fortissima frustra*
pectora, si vobis audendi extrema cupido est
certa sequi, quae sit rebus fortuna videtis.
Excessere omnes aditis arisque relictis
dii, quibus inperium hoc steterat; succurritis urbi
incensae; moriamur et in media arma ruamus.

Ordo talis est: «Iuvenes, fortissima pectora, frustra succurritis urbi incensae, quia excesserunt dii. Vnde si vobis cupido certa est me sequi audentem extrema, ruamus in media arma et moriamur.»

Su texto, que es independiente de la tradición antes señalada, restablece probablemente el OP escolar: *frustra*, al ser un adverbio, se sitúa delante del verbo personal –*succurritis*– que podía corresponder por concordancia al sujeto *iuvenes*. Su preocupación es reunir las palabras de cada oración, que él cree que el poeta ha distanciado. En lo demás, parafrasea el texto reinterpretándolo –*me sequi audentem extrema*– e intentando reproducir el orden de los hechos con el de las palabras –*ruamus et moriamur*–.

El pasaje de Isidoro se encuentra literalmente en Servio, *in Verg., a.l.*: el comentarista de Virgilio añadía que confluían en la oscuridad del pasaje la sínquisis y una corrupción textual, que Servio advertía en las variantes de lectura: unos preferían *audendi* frente a *audenti*, que consideraban correcta otros. Servio se decanta por lo que parece ser una *lectio facilior* –*audentem*–. No obstante, el pasaje virgiliano se edita todavía de diferentes maneras (así, a título de ejemplo, *audentem* en la ed. de R.A.B. Mynors –Oxford 1969–, mientras *audendi* es la *lectio* considerada correcta por C. Carena –Turín, Utet 1971–); la antigüedad de la variante textual justifica, sin duda, las vacilaciones.

2. LA TERMINOLOGÍA GRAMATICAL: REFERENCIAS AL ORDEN DE PALABRAS EN LA DOCTRINA DE LAS PARTES DE LA ORACIÓN EN GRAMÁTICOS ROMANOS

Para comprobar si los gramáticos antiguos despreciaban la noción de frase –y, en consecuencia, la noción de sintaxis– F. Charpin realizó un importante estudio¹²⁰, como

¹²⁰ *L'idée de phrase...*Lille-París 1977, op. cit.

ya hemos ponderado en otras partes de este trabajo, cuyas conclusiones confirman la idea de que efectivamente los gramáticos antiguos no dedican ninguna atención a la frase gramatical. Ello llevó a Charpin a estudiar, entonces, la frase en el uso; pero no en los textos metalingüísticos, de los que está ausente en su contenido sintáctico. Su examen de los múltiples términos utilizados por los gramáticos antiguos para referirse a la noción de frase le llevaron a concluir que los antiguos sabían cortar la cadena hablada en unidades rítmicas y semánticas. Sin embargo, advirtió que no eran capaces de distinguir las unidades del enunciado; ignoraron las construcciones gramaticales y la arquitectura de la frase: *Jamais la phrase ou les constructions grammaticales ne sont nommées* –ib.,p. 104–.

Obviamente, hemos tenido en cuenta las conclusiones del estudio de Charpin para encauzar el nuestro por otros derroteros. Aceptando, pues, que los antiguos dedicaron muy escasa atención a la sintaxis¹²¹, hemos buscado referencias al OP en la teoría de las clases de palabras o partes de la oración, que suele ocupar una parte considerable, si no la mayor, de los tratados gramaticales antiguos.

A modo de introducción, la doctrina general sobre las partes de la oración tiene una de sus formulaciones antiguas más famosas en Servio, que informa, de una parte, de la doctrina común aristotélica de las partes de la oración; de otra, de las alteraciones en el número de partes de la oración a lo largo del tiempo. A pesar de que las ocho partes de la oración fueron la cifra canónica mantenida de forma inalterada en la enseñanza, divulgada sobre todo por el éxito de Donato (como recuerda Isidoro al respecto *Et.1,6*), su texto documenta que existían otras divisiones de las clases de palabras (4,428,8K):

Duae sunt principales partes orationis, nomen et verbum, eo quod ipsae solae faciunt elocutionem, ut «Cicero scripsit», «Virgilius fecit», et sine ipsis nulla alia pars inplet elocutionem... Aristotelici duas dicunt esse partes orationis, nomen et verbum, Stoici quinque, grammatici octo, plerique novem, plerique decem, plerique undecim.

2.1. LA DOCTRINA DE VARRÓN SOBRE LAS PARTES DE LA ORACIÓN. FRAGMENTOS DE GRAMÁTICOS DE ÉPOCA REPUBLICANA Y AUGÚSTEA

En gramáticos antiguos, como Varrón –*L* 8,23,43 – la doctrina de las partes de la oración comprende sólo cuatro categorías¹²²:

¹²¹ Así se desprende del estudio de la terminología que se refiere a la sucesión de las palabras –(e)locutio, oratio, dictio, verba coniuncta, verba simplicia, sonus, verbum, vox, continuatio, (con)iunctio, collocatio, entre otros términos estudiados por Charpin–.

¹²² Exposición sucinta en Della Casa, A., «La Grammatica»: *Introduzione...* 1990, vol.II, pp.41-91. Entre la amplia bibliografía sobre la obra gramatical de Varrón, cf. Collart, J., *Varron grammairien latin*. París 1954. VVAA., «L'oeuvre grammaticale de Varrón»: *Varron. Grammaire antique...* 1978, pp.1-21. Más información bibliográfica en la trad. de Varrón, debida a Hernández Miguel, L.A., Madrid 1998, pp. 127-147.

- *quae habet casus*
- *quae habet tempora*
- *quae habet neutrum*
- *in quae est utrumque*

Entre otras posibles clasificaciones que entonces se admitían de las partes de la oración (ib.: *quoniam sunt divisiones plures, nunc ponam potissimum eam qua dividitur oratio secundum naturam in quattuor partes*) consideró preferible la cuatripartita¹²³, a la que añadió algunas subdivisiones. Por ejemplo, en la primera clase, que poco más adelante denomina *pars appellandi*, es decir, en la clase de palabras de los nombres, incluye el *provocabulum* (*quis, quae*), *vocabulum* (*scutum, gladium*), *nomen* (*Romulus, Remus*), *pronomen* (*hic, haec*). Nuevamente, en L 10,2,14-18 vuelve a retomar Varrón su teoría de las partes de la oración, señalando que cabía hacer varias distinciones. La división fundamental es la que separa en dos grupos –diferenciados morfológicamente por la capacidad o no de tener flexión–, las clases de palabras invariables (*alia verba nusquam declinantur*) y las variables (*alia declinantur*). La segunda división importante es la que distingue las palabras que pueden flexionarse en dos grupos: las que dependen de la voluntad (el acto de imponer libremente el nombre a una cosa) y las que dependen de la naturaleza (cuando el nombre libremente impuesto se adapta naturalmente a una de las flexiones al margen de la voluntad individual). En estas últimas, Varrón alude al uso de la morfología, mientras en las anteriores parece aludir al léxico. La tercera división deslinda, dentro de las palabras que tienen flexión natural, aquellas que tienen casos, pero no tiempos (ejemplificando ahora con los adjetivos *docilis* y *facilis*), las que tienen tiempos, pero no casos (el verbo), las que tienen tiempos y casos (participio) y las que no tienen ni tiempos ni casos (como los adverbios con los que ejemplifica ahora, *docte, facete*). Y vuelve a señalar la diferencia, dentro de las palabras que tienen casos, entre el nombre (llamado ahora *nominatus*) y el artículo (*articulus*). Dentro de los nombres distingue entre el nombre común (*vocabulum*) y el propio (*nomen*), y dentro de los artículos el determinado (como *hic*) y el indeterminado (como *quis*).

La indistinción entre el nombre y el adjetivo, en lo que se refiere a no darle al segundo una denominación propia entre las partes de la oración, así como la individualización que se otorga al participio por su naturaleza intermedia entre el nombre y el verbo pasará a ser parte de la doctrina común de los gramáticos posteriores.

Sin embargo, hay muy pocas menciones al OP en la teoría varroniana; la doctrina de las clases de palabras se basa sobre todo en criterios formales. Por otra parte, consultando los índices de palabras en las ediciones de referencia, el tér-

¹²³ Nuevamente, sobre la misma división de las clases de palabras en cuatro bloques en 9,24,31; el pasaje permite pensar en el origen griego de la división: *Non vides, ut Graeci habeant eam quadripertitam, unam in qua sint casus, altera in qua tempora, tertiam in qua neutrum, quartum in qua utrumque, sic nos habere?*.

mino *ordo* tiene un número de apariciones escaso y en muy pocos casos referido al OP en la frase.¹²⁴

2.2. LA DOCTRINA DE LAS PARTES DE LA ORACIÓN EN LOS GRAMÁTICOS POSTERIORES

En la doctrina de las partes de la oración que ofrecen los gramáticos aquí seleccionados –Carisio, Donato, Diomedes y Prisciano, así como S. Isidoro–, empezaremos por considerar el tratamiento de las partes invariables de la oración, cuyo nombre las hacía más proclives a motivar una explicación distribucional. En todo caso, los testimonios de los artíficos deben tomarse con la cautela precisa, al ser ellos herederos de una tradición y de una terminología heredada. Junto al fenómeno de imitación, el influjo de los gramáticos griegos sobre los latinos se debe también a que ambos son tributarios de una misma historia política, y, sobre todo, de una misma institución, la escuela helenística, que irradia sus métodos y sus modas pedagógicas a uno u otro dominio (Holtz 1981, *Introd.*).

Pero, aun teniendo en cuenta esta cautela, también hay que valorar que los gramáticos supieron independizarse de la tradición griega. Aunque no se sepa con exactitud a quién corresponde el mérito de tal independencia¹²⁵, los hechos muestran que supieron proceder a la supresión y creación de nuevas categorías (artículo/interjección respectivamente) adaptándolas a su lengua, aparte de otras alteraciones de menor cuantía, propias de cada gramático, en la lista de las partes de la oración, algo que, para ellos, ya no era *intocable*.

2.2.1. LAS PARTES INVARIABLES DE LA ORACIÓN

ADVERBIUM

Carisio define el adverbio con una leve diferencia en dos pasajes próximos de su obra, en la primera mención su definición puede considerarse estrictamente etimológica, relacionándolo con la posición del verbo –en ella coincide con la de Donato y

¹²⁴ Así, en *L* 10,22. *Ad hunc quadruplicem fontem ordines diriguntur bini, uni transversi, alteri directi, ut in tabula solet in qua latrunculis ludunt*. El término *ordines* alude a las dos filas o coordenadas vertical y horizontal de los paradigmas –más concretamente a la disposición de los casos, en fila vertical, y a la de los géneros, en fila horizontal, de los adjetivos de tres terminaciones–. Con el mismo significado, *ib.*, 10,43; como *paradigma de las flexiones* o la *serie* formada por los distintos casos en 10,54, y como *serie* de palabras relacionadas en 10,67, sin que se detecte en ninguna otra de sus apariciones ninguna relación con el orden de las palabras en la frase.

¹²⁵ Cf. pp. 91 ss., sobre Remmio Palemón. En todo caso, los artíficos se habrían encontrado ya con esta teoría y la habrían seguido por ser más ajustada a la lengua latina.

Diomedes–; en la segunda, la sustitución de *adiecta* por *praeposita* es una referencia aclaratoria del OP que, en principio, guarda el adverbio¹²⁶:

(Char.1,180,27K; Don.4,385,11K; Diom.1,403,17K¹²⁷)

Adverbium est pars orationis quae adiecta verbo significationem eius inplet atque explanat. «El adverbio es la parte de la oración que añadida al verbo completa y explica su significado»¹²⁸.

(Ib.,1,181,17K) *Adverbium est pars orationis quae praeposita verbo significationem eius inplet atque explanat.* «El adverbio es la parte de la oración que antepuesta al verbo...»

El texto más amplio sobre la colocación del adverbio en los gramáticos tardíos es el que ofrece Prisciano. Curiosamente a lo largo del libro XV de sus *Institutiones*, dedicado al adverbio, ni en la definición (3,60,1K: *Adverbium est pars orationis indeclinabilis, cuius significatio verbis adicitur*) ni en los accidentes menciona su OP. Sin embargo, en un párrafo extenso casi al final de dicho libro, Prisciano trata de la colocación del adverbio con respecto al verbo desde un punto de vista lingüístico:

(3,89,14K) *De ordine quoque adverbiorum quaeritur, utrum praeponi an supponi verbis aptius possint. Et manifestum est quod aptius quidem praeponuntur, quomodo adiectiva nomina... Licet tamen tam haec quam illa praepostere proferre, exceptis monosyllabis quidem omnibus... Demonstrativa quoque et interrogativa praeponuntur verbis... Similiter hortativa...*

«Con respecto al orden de los adverbios hay la cuestión de si se pueden poner mejor antepuestos o pospuestos a los verbos. Y es evidente que mejor, sin duda, van antepuestos, como los adjetivos... Sin embargo, tanto estos como aquellos cabe ponerlos pospuestos, excepto, desde luego, todos los monosilábicos. También se ponen delante de los verbos los <adverbios> demostrativos e interrogativos...De modo análogo, los exhortativos...»

Aunque acusa la influencia griega –inclusión de adverbios «exhortativos», i.e., interjecciones– y podrían ser discutibles los casos de «obligatoriedad» citados, es en todo caso un texto ilustrativo de la preferencia por la anteposición al verbo. Al mismo tiempo, frente al criterio normativo más generalizado, el gramático admite la libertad para posponer los adverbios con la salvedad de los monosilábicos –posiblemente pensando más en el de negación, cuya inmovilidad es requerida para saber a qué elemento niega–.

¹²⁶ No deja de ser interesante la advertencia que hace alguno de los artíficos, como, por ejemplo, Donato (4,387,13K), sobre el hecho de que la preposición no puede separarse del adverbio. Las citas de este gramático, salvo advertencia, se refieren al *Ars Grammatica –Maior–*.

¹²⁷ Donato sitúa, por razones pedagógicas, el adverbio inmediatamente después del verbo y antes el participio, rompiendo la tradición de separar en dos bloques declinables/indeclinables y de explicar las partes de la oración en un orden inmutable (Holtz 1981,p.64)

¹²⁸ Cf. et. Is. Et. 1, 10. *Adverbium dictum est eo, quod verbis accedat, ut puta, «bene» lege. «Bene» adverbium est, «lege» verbum. Inde ergo dictum adverbium, quod semper verbo iunctum adinpleatur.*

PRAEPOSITIO

También la preposición se define etimológicamente y, por tanto, su anteposición es la característica más destacada, hasta el punto de que bajo el mismo nombre se tratan preverbios y preposiciones:

(Char.1,230,4K; Don.4,389,19K¹²⁹) *Praepositio est pars orationis quae praeposita alii parti orationis significationem eius inmutat aut simplicem servat, ut scribo subscribo rescribo.* «Preposición es la parte de la oración que antepuesta a otra parte de la oración modifica su significado o bien conserva el simple, como...»

(Char.1,231,1K –citando a Palemón–) *Praepositiones sunt dictae ex eo quod praeponantur tam casibus quam verbis.* «Las preposiciones toman su nombre del hecho de que se anteponen tanto a los casos como a los verbos¹³⁰.»

(Prisc.3,24,13K –citando a Apolonio–) *Est igitur praepositio pars orationis indeclinabilis, quae praeponitur aliis partibus vel appositione vel compositione.* «Así, pues, la preposición es una parte invariable de la oración que se antepone a otras partes, bien en contigüidad o en composición».

Las preposiciones que se usan pospuestas –*praepositiones pospositivae/subiunctivae*– son objeto de referencia expresa por los gramáticos (Char.1,232,33K¹³¹; Don.4,391,22K¹³²; Prisc.3,24,15K; 29,15K), lo mismo que las que perciben que se usan preferentemente en algún otro lugar en desacuerdo con su nombre –como ciertos empleos de *ex* o *de*, p. ej. *qua de re agitur*, que motivan una digresión sobre el uso de algunas preposiciones en posición medial: Char.1,234,21K– y, por supuesto, los gramáticos tratan con particular detalle los ejemplos de anástrofe, considerada una de las figuras utilizadas por poetas o en la retórica, como señala Prisciano 3,24,16; 3,36,25K:

Est autem quando per appositionem prolatae praepositiones praepostere ponuntur, poetica plerumque auctoritate; nam sine metris scribentes rarissime hoc invenies facere. «En algún caso las preposiciones que preceden en contigüidad se ponen en orden inverso, generalmente por la autoridad de los poetas, pues rarísimamente encontrarás que hagan esto los que no escriben en verso».

¹²⁹ Las variantes más significativas de Donato, respecto del texto de Carisio, se limitan a los verbos finales: *aut mutat aut complet aut minuit.*

¹³⁰ Isidoro ofrece también una definición próxima a la de Carisio en *Et.* 1,13: *Praepositio dicta quod nominibus praeponatur et verbis.*

¹³¹ Char., ib.: *Item cum tertiae personae praeponitur tantum, velut cum illo. Nam primam et secundam subsequitur, mecum, tecum; item, nobiscum, vobiscum, cum illis. Item tenus subsequitur; pube tenus, facie tenus, paulo tenus.* También Don., ib.: *sunt qui putant accidere praepositioni et figuram et ordinem... ordinem, quia sunt praepositivae praepositiones, ut sine, sunt subjunctivae, ut tenus.*

¹³² Situándolas, como en general, todas las anomalías y excepciones, en la parte final del correspondiente capítulo (Holtz 1981, pp.67 y 93ss.).

Otro testimonio de Prisciano sobre el orden de las preposiciones tiene un interés particular, como muestra del difícil compromiso entre los criterios de la lógica –que exigen que la preposición, en el orden jerárquico de las partes de la oración, vaya después del nombre y del verbo «al no tener la primera posición ni ser más antigua que las otras <clases de> palabras» – y, por otra parte, las razones de la etimología y de OP en la oración, pues, según el gramático, por no tener más jerarquía que las partes de la oración enumeradas anteriormente, «por eso no recibió su nombre por razón de algún tipo de significado propio, sino porque se pone delante de las antedichas partes, que si no fueran anteriores, ella ni siquiera podría existir... Así que por su naturaleza es sin duda posterior, por su construcción, en cambio, precede»

(3,120,18K): *Praepositio non primam habens positionem neque antiquiorem aliis dictionibus post supradictas ponitur, unde neque nominationem a propria aliqua significatione accepit, sed quia supradictis praepositur partibus, quae si non ante sint, neque ea constare possit. Ergo natura quidem posterior est, constructione vero principalis.*

El esquema general de las preposiciones difiere poco en los otros gramáticos. El capítulo correspondiente de Diomedes ofrece la definición (*praepositio est pars orationis quae complexa aliam partem orationis significationem eius inmutat*¹³³... Diom.1,408,26K), apareciendo también la justificación etimológica, desde cuya perspectiva se orientan las demás explicaciones (*sed scire nos convenit praepositiones ius suum tunc retinere, cum praeponuntur, suppositas vero et significationem et vim nominis et legem propriam non habere...* Diom.1,409,9K; cf. et. Don.4,391,16K)¹³⁴.

CONIUNCTIO

Tampoco faltan consideraciones al OP en la explicación de las conjunciones, a pesar de que su propio nombre no sea la causa que las propicie, como ocurre, en cambio, en otras partes invariables de la oración. De su etimología, que, como suele ser habitual, es de una de las primeras cuestiones de las que se ocupan los gramáticos, se deduce que su valor es el de unir «la cadena» hablada, de acuerdo con una adecuada metáfora empleada por alguno de ellos¹³⁵.

Su posición en la oración, que aquí importa destacar porque supone una nueva aplicación de un criterio de OP, es la que hace que se dividan en distintos grupos, considerándose anástrofe el desplazamiento del lugar que les corresponde según su pertenencia a uno u otro:

¹³³ «Preposición es la parte de la oración que abrazando a otra parte de la oración modifica su significado».

¹³⁴ «Ahora bien, conviene que sepamos que las preposiciones mantienen su estatuto propio cuando van colocadas delante, en cambio, colocadas detrás no poseen ni la significación, ni la fuerza del nombre, ni su ley propia».

¹³⁵ Diom.1,415,14K: *Nam ob hoc meruit nomen, quia pro vinculo interponitur orationi. Laxatum enim et diffusum sermonem more catenae interposita devincit. Para Isidoro eran una especie de «pegamento», Et. 1, 12 Coniunctio dicta, quod sensus sententiasque coniungat. Haec enim per se nihil valet, sed in copulatione sermonum quasi quoddam exhibet glutinum.*

(Char.1,225,5K; Diom.1,415,17K –ambos citando al respecto a Palemón–)

Coniunctionum quaedam sunt principales, aliae subsequentes, aliae mediae, quibus utralibet parte positis sine vitio coniungitur oratio. Principalis est coniunctio sed..., ille ordo ubi posponitur poeticus est per anastrophe factus. Subsequens est que, media est etiam.

«De las conjunciones, unas son iniciales, otras finales y otras mediales¹³⁶; mediante ellas, situadas en una u otra posición, se enlaza correctamente la oración. Es inicial la conjunción *sed*; el orden en el que va pospuesta es poético, motivado por anástrofe. Es final –*que* y es medial *etiam*».

Donato ofrece con más brevedad su definición (...*pars orationis adnectens ordinansque sententiam* Don.4,388,28K)¹³⁷, citando el «orden» entre sus accidentes:

Ordo coniunctionum in hoc est quia aut praepositivae sunt coniunctiones, ut at ast, aut subiunctivae, ut que autem, aut communes, ut et igitur (ib., 4,389,10K)

También Prisciano habla del «orden» entre los accidentes de la conjunción. De acuerdo con este accidente, «unas conjunciones se anteponen naturalmente, como las preposiciones a los casos y la mayoría de los adverbios a los verbos» pero la *auctoritas* hace que a veces se pospongan. Otras se anteponen siempre, lo mismo que otras, las enclíticas, siempre se posponen y otras finalmente, que son la gran mayoría, pueden situarse indiferentemente.

Prisc. *Inst.*3,104,14K

Ordo accidere dicitur coniunctionibus, qui communis est paene omnibus dictionibus. Quaedam enim naturaliter praeposuntur, ut praepositiones casualibus et adverbis pleraque verbis; et interrogativis vel infinitis relativa subiunguntur vel redditiva nomina vel adverbia; et adiectiva nomina praeposuntur appellativis, ut «sapiens homo»... Est tamen quando auctoritas praepostere his utitur. Similiter igitur coniunctiones pleraeque tam praeponi quam supponi possunt. Sunt tamen quaedam, quae semper praeposuntur, ut «at, ast, aut, ac, vel, nec, neque, si, quin, quatenus, sin, seu, sive, ni»; aliae, quae semper supponuntur, ut «quae, ne, ve», quae etiam encliticae sunt...Aliae paene omnes indifferenter et praeponi et supponi possunt...

Este pasaje de Prisciano, es también importante por la ejemplificación que ofrece sobre el OP de otras clases de palabras, aparte de ser una de las relaciones más am-

¹³⁶ Hemos traducido así, de acuerdo con lo que parece aconsejar el contexto y los usos de los demás autores, cf. infra. El artígrafo, tal como muestran los ejemplos que expone, se refiere a las conjunciones que van a comienzo de frase, a las enclíticas y a las que ocupan una posición medial, por lo que alude al OP de esta parte de la oración en la frase. En el texto siguiente, de Donato, con terminología diferente se alude a las conjunciones *praepositivae* y *subiunctivae* que, a juzgar por los ejemplos, son las mismas que las *principales* y *subsequentes* de Carisio, mientras que las *communes* de Donato no se corresponden claramente con las «mediales», sino que son las que pueden aparecer indiferentemente en posición inicial o interior, a tenor del texto citado de este gramático: «el orden de las conjunciones estriba en lo siguiente, en que o bien son conjunciones que se anteponen, como *at, ast*, o bien van pospuestas, como *que, autem*, o bien son comunes, como *et, igitur*».

¹³⁷ «Parte de la oración que une y ordena la sentencia».

plias, transmitida por gramáticos, de las conjunciones que se sitúan a principio de frase «obligatoriamente»¹³⁸.

Pocas líneas antes de este pasaje, haciendo otras consideraciones sobre el «orden» –utilizando aquí, como simple *variatio*, los términos *ordo*, *ordinatio*–, Prisciano explica su definición de la conjunción, como parte indeclinable o invariable de la oración, *vim et ordinationem demonstrans*. Con varios ejemplos explica que esta capacidad de «ordenar» es propia de las conjunciones *continuativae* (...*quae continuationem et consequentiam rerum significant... Proprie autem continuativae sunt, quae significant ordinem praecedentis rei ad sequentem, ut «si stertit, dormit»* –ib., 3,94,12K–). Como se ve por éste y otros ejemplos similares, desarrolla un razonamiento lógico: «si ronca, –necesariamente– duerme», pero no a la inversa; por tanto, el orden de los hechos motiva el de la lengua.

INTERIECTIO

La interjección suele ocupar el último lugar en la descripción de las partes de la oración. Es también uno de los puntos donde los gramáticos latinos se separan más de la doctrina de los gramáticos griegos que la incluían entre los adverbios.

Carisio (1,238,19K) es el artífgrafo que le dedica mayor amplitud: su pasaje, rico en casuística y en la cita de autoridades, es de interés menor en su comentario gramatical. En cambio, el pasaje al respecto de Diomedes tiene varios puntos de interés¹³⁹. Para el tema que aquí nos ocupa, el principal es que nuevamente su etimología refleja el lugar que ocupan en la frase. En principio, según las palabras del gramático, su posición en la oración es, más que libre, caracterizada por aparecer intercalada entre otras partes de la oración, y la expresión de «los distintos estados de ánimo,» que constituye el significado de la interjección, resulta *ex consuetudine*, que quizás podríamos traducir «por el uso», y *ex sequentibus verbis* «por las palabras que la siguen»:

(Diom.1,419,1K) *Interiectio est pars orationis affectum mentis significans voce incondita... quae aliis partibus orationis interiaci et inseri solet. Hanc vel ex consuetudine vel ex sequentibus verbis varium affectum animi ostendit.*

El gramático se basa en un criterio distribucional –seguramente a partir de la interpretación etimológica– para considerar que es una clase de palabras inde-

¹³⁸ Pocas líneas después (ib., 3,105,3K) admitirá que *quatenus* también puede posponerse en uso poético.

¹³⁹ Donato 4,391,25K ofrece un texto similar, aunque más breve que el de Diomedes: *Interiectio est pars orationis interiecta aliis partibus orationis ad exprimendos animi adfectus...sed haec apud Graecos adverbii adplicantur, quod ideo Latini non faciunt, quia huiusce modi voces non statim subsequitur verbum.* «La interjección es la parte de la oración intercalada entre otras partes de la oración para expresar los estados de ánimo...si bien ésta entre los griegos se incluye entre los adverbios, cosa que los latinos no hacen porque a las voces de este tipo no les sigue inmediatamente el verbo».

pendiente: el adverbio, como su propio nombre indica, acompaña inmediatamente al verbo; por lo tanto, si la interjección no acompaña al verbo, no puede ser un adverbio¹⁴⁰.

Cuando Prisciano se ocupa de la descripción de las interjecciones cuenta con las dos tradiciones, la griega y la romana, extendida ya ésta hasta los *scriptores artium*. Comienza citando a los griegos y justifica su inclusión de la interjección entre los adverbios porque también se añade al verbo:

(Prisc.3,90,6K) *Interiectionem Graeci inter adverbia ponunt, quoniam haec quoque vel adiungitur verbis vel verba ei subaudiuntur, ut si dicam «papae, quid video?» vel per se «papae», etiamsi non addatur «miror», habet in se ipsius verbi significationem.*

Pero inmediatamente añade otra interpretación «o bien los verbos quedan sobreentendidos por ellas». El ejemplo que cita Prisciano a continuación avala exclusivamente esta segunda teoría: las interjecciones, ellas solas –*per se* o, como insiste el gramático, *in se*– incluyen el significado del verbo aunque éste no se exprese, pues *papae*, diríamos parafraseando el ejemplo, significa extrañeza tanto si acompaña a *miror* como si no, mientras que el significado del adverbio sólo se realiza al acompañar al verbo.

(Prisc.3,90,9K) *Quae res maxime fecit, Romanarum artium scriptores separatim hanc partem ab adverbii accipere, quia videtur affectum habere in se verbi et plenam motus animi significationem, etiamsi non addatur verbum, demonstrare*

Su aportación con respecto a los pasajes del mismo tema de otros gramáticos consiste en haber indicado de una manera clara que la interjección no precisa acompañar a verbos –hasta aquí es hasta donde había llegado, por ejemplo, Diomedes–. Pero Prisciano añadirá la causa: porque ella es la que asume el valor del verbo sin necesidad de que éste se exprese, y, por lo tanto, tiene sentido completo, lo que obviamente aproximaba la interjección a una oración completa.

En algunos gramáticos griegos la interjección se incluía entre los adverbios de admiración, deseo, etc., posiblemente por la existencia de adverbios de afirmación, negación o duda, que muchas veces se usaban en frases respuesta, sin verbo, lo mismo que las interjecciones. El mérito de los gramáticos romanos estriba en haber notado que su diferencia consistía en que para analizar o para entender el significado de una interjección no era imprescindible sobreentender un verbo.

¹⁴⁰ Diom.1,419,19K *Interiectionem Graeci inter adverbia posuerunt; Latini ideo separarunt, quia huiusce modi voces non statim subsequitur verbum.*

«Los griegos situaron la interjección entre los adverbios; los latinos la separaron porque a las voces de este tipo no les sigue inmediatamente el verbo».

2.2.2. LAS PARTES VARIABLES DE LA ORACIÓN

Contrastando con este tratamiento de las partes invariables de la oración, el nombre, pronombre, participio y verbo se definen de maneras diferentes, donde se acusa de forma más clara el peso de la herencia de Varrón y donde las referencias al OP son más esporádicas y, en general, menos significativas, como se ilustrará con mayor detalle en el tratamiento del nombre.

NOMEN

Las clases de palabras variables siguen un esquema similar¹⁴¹: se define o precisa en primer lugar el concepto –en este caso, qué es el nombre–:

(Char. 1,152,16K; Diom. 1,320,11K)¹⁴²

Nomen est pars orationis cum casu sine tempore, significans rem corporalem aut incorporalem proprie communiterve.

El procedimiento de la doble definición, que figura en Diomedes –cf. n. anterior–, aparece también en Prisciano:

Nomen est pars orationis, quae unicuique subiectorum corporum seu rerum communem vel propriam qualitatem distribuit (2,56,29K)

Dicitur autem nomen vel a Graeco, quod est «nóma» et adiecta o «ónoma», dictum a tribuendo, quod «némein» dicunt, vel, ut alii, nomen quasi notamen quod hoc notamus unuscuiusque substantiae qualitatem (2,57,1K)¹⁴³

¹⁴¹ Holtz titula el primer capítulo de su ya citado estudio sobre Donato *Le manuel systématique*, señalando que este artígrafo tiende a repetir en cada apartado un único esquema: definición, división en accidentes, definición de los accidentes, subdivisión de éstos en subclases, etc. Esta antigua aspiración de los gramáticos a la sistematicidad, que les lleva a amoldarse a un esquema muy similar, se comprueba en general, como veremos, en el tratamiento de las partes de la oración de los gramáticos aquí mencionados.

¹⁴² «El nombre es una parte de la oración con caso, sin tiempo, que significa una cosa material o inmaterial, de forma propia o común». Diomedes, que tiende a señalar las divergencias entre los autores, aduce a continuación otra definición, esta vez etimológica: *Nomen autem dicitur, quod unamquamque rem monstret ac notet, quasi notamen media syllaba per syncopen subtracta, vel a Graeca origine «parà tò ónoma»*. «Se llama nombre porque indica y señala cada una de las cosas, como si fuera una señal (*notamen*) con la sílaba medial perdida por síncope, o bien «*parà tò ónoma*» por su origen griego».

Isidoro acepta este mismo origen en un pasaje importante por lo que tiene de reconocimiento de la etimología como base del saber: *Et. 1,7,1: Nomen dictum quasi notamen, quod nobis vocabulo suo res notas efficiat. Nisi enim nomen scieris, cognitio rerum perit.*

¹⁴³ «El nombre es una parte de la oración que a cada uno de los seres o de las cosas correspondientes les asigna una cualidad común o propia. Se dice *nombre (nomen)* o bien a partir del griego, que es *nóma*, y, añadiendo *o, ónoma*, dicho así por *distribuir* que es lo que dicen *némein*, o bien, según otros, *nomen*, casi como *notamen (designación)* porque con él *designamos* la cualidad de cada substancia.

Por su parte, Donato, en una línea más próxima a Carisio que a la representada por Diomedes, obvia las definiciones etimológicas de este gramático, para ofrecer otra, cercana a la de Carisio, sólo que más breve y menos clara:

Nomen est pars orationis cum casu corpus aut rem proprie communiterve significans...(4,373,2K)

La expresión para designar los nombres materiales e inmateriales –*rem corporalem aut incorporealem*– de Carisio está representada en Donato por *corpus aut rem*, lectura que, en realidad, parece un «arreglo» de un texto donde no figuraba el término *incorporealem*¹⁴⁴ o bien donde éste fue mal entendido. Eso dio lugar a arreglar la sintaxis a costa del sentido, ya que los nombres materiales quedaban doblemente señalados por *corpus aut rem*, mientras los abstractos no se mencionaban en la definición, aunque, pocas líneas después, el artífgrafo, sin advertir la incongruencia con la definición, citaba entre los *incorporalia*, ejemplos como *pietas, iustitia*, etc. (2,373,12K).

Después de la definición del nombre se citan sus accidentes (*Nomini accidunt...*, Char. 1,153,6K; Don. 4,373,2K, quien añade, como nuevo accidente, la *comparatio*; Diom. 1,320,27K; Prisc. 2,57,8K), tratando en particular de cada uno de ellos y sin referencias al orden ni en el concepto ni en los accidentes. El capítulo concluye con los diferentes tipos de nombres, donde se incluyen, como es sabido, los adjetivos (Char.1,154,21K).

PRONOMEN

El pronombre se inicia con una definición etimológica¹⁴⁵:

Pronomen est pars orationis quae posita pro nomine minus quidem, paene idem tamen significat (Char.1,157,24K).

En los demás artífgrafos se añade la capacidad del pronombre para la expresión esporádica de la persona (*personamque interdum recipit*: Don.4,379,23K; Diom. 1,329,1K¹⁴⁶), continuando después el mismo esquema del nombre: accidentes (*pronominum accidunt...* Char. 1,157,25K; Don. 4,379,23K; Diom. 1,329,2K; Prisc. 2,577,4K) y diferentes tipos.

Mientras Carisio juzga que el pronombre tiene seis accidentes, tal como después lo entiende también Donato, Diomedes añade un séptimo, el *ordo*, que luego desarrolla muy brevemente al tratar de los correlativos, donde el gramático repara en que se ajustan a un «orden» –que hoy consideraríamos lógico pero, también, a la vez, lingüístico–:

¹⁴⁴ De un texto similar procedería también la lectura de Prisciano en el texto antes comentado.

¹⁴⁵ También en Is., *Et.* 1,8 *Pronomen dictum, quia pro vice nominis ponitur, ne fastidium faciat nomen ipsud dum iteratur.* «Se llama pronombre porque se pone en vez del nombre...».

¹⁴⁶ Con algunas variantes en Prisciano: *Pronomen est pars orationis quae pro nomine proprio uniuscuiusque accipitur personasque finitas recipit* (2,577,2K).

*ordo quoque * aut praepositiva sunt, ut quis quantus, aut subiunctiva, ut is tantus: veluti praepositiva, [ut] quis fecit? subiunctiva vel quae responsi vim habent, iste fecit; item quantus ille est, tantus ille est.*¹⁴⁷

En línea similar, Donato, aunque no menciona el *ordo* entre los accidentes del pronombre, hace una fugaz alusión a pronombres *praepositiva, ut quis, hic;...subiunctiva [vel relativa], ut is idem*, y a los correlativos *quotus, totus* –Don. 4,379,29K–. En todo caso, las menciones de los gramáticos al «orden» no pertenecen a la denominación, sino a los accidentes o a las subclases.

VERBUM, PARTICIPIUM

El verbo ocupa una extensión mucho mayor en los primeros artígrafos citados que las partes restantes de la oración, sin embargo también se ajusta al mismo esquema: definición *verbum est pars orationis administrationem rei significans...*¹⁴⁸, accidentes (*verbo accidunt...* Char.1,164,13K; Don.4,381,15K; Diom.1,334,7K; Prisc.2, 369,16K) añadiendo los paradigmas verbales o *declinationes verborum*.

Diomedes añade a su primera definición, de tipo varroniano –*Verbum est pars orationis praecipua sine casu* (1,334,2K)–, la etimológica, en línea similar a lo que ya antes había hecho a propósito del pronombre (*verbum autem dictum est ab eo quod verberato lingua intra palatum aere omnis oratio promatur*. 1,334,5K), etimología que repetirá con algunas variantes Prisciano, ib. –*a verberatu aeris*– e Isidoro, *Et.* 1,9,1 *Verbum dictum eo, quod verberato aere sonat, vel quod haec pars frequenter in oratione versetur*. Donato, fiel a su tendencia resumir, ofrece una definición abreviada que reúne marcas y significado:

Verbum est pars orationis cum tempore et persona sine casu aut agere aliquid aut pati aut neutrum significans (4,381,15K)¹⁴⁹.

Por último, el participio se inicia también en Carisio con una definición de tipo varroniano:

Participium est pars orationis cum tempore et casu sine persona active vel passive aliquid significans (1,178,37K).

Por lo demás, desarrolla su explicación conforme a los esquemas anteriores. Casi al final del capítulo, y debido posiblemente a un cambio de fuente, aparece la definición etimológica del participio, que recogerá también Donato,4,387,18K–:

¹⁴⁷ «Además, el orden, * o bien van antepuestos (*praepositiva*), como *quis, quantus*, o bien pospuestos (*subiunctiva*) como *is, tantus*:...». Cf. Diom.1,329,20K. Cf. et,1,330,330,35K;331,5K, donde pudiera pensarse que acude a un criterio distribucional al mencionar el *articulare praepositivum vel demonstrativum* y el *articulare subiunctivum vel relativum*.

¹⁴⁸ En Prisc.2,369,1K.: *Verbum est pars orationis cum temporibus et modis, sine casu, agendi vel patiendi significativa*. «El verbo es la parte de la oración con tiempos y modos, sin casos...».

¹⁴⁹ El significado del verbo es la parte donde los gramáticos ofrecen algunas variaciones. Para Carisio significa «la realización de una cosa», para Donato «o hacer algo, o padecerlo o ni lo uno ni lo otro», para Prisciano «hacer o padecer».

Participium autem dictum videtur, quod partem capiat nominis partemque verbi
(Char.1,180,12K)¹⁵⁰.

Hasta aquí hemos visto que los artígrafos ofrecen datos de importancia sobre el OP, pero, salvo excepciones, sus informaciones se refieren al OP de las partes invariables de la oración. Es decir, nos muestran que la lengua latina tenía un OP muy poco libre en las clases de palabras indeclinables –en la conjunción, en la preposición y, hasta cierto punto, en el adverbio–. En éstas, el «orden», como muestran los gramáticos, es una característica esencial: pertenece a su propio nombre, que para ellos no suele ser convencional, sino motivado y preciso, y pertenece, por lo tanto, a la definición de dichas partes de la oración. La interjección, también se define, aunque negativamente, por su «orden» en la frase. Habría que concluir, por lo tanto, que los gramáticos latinos no desatendieron el «orden» donde verdaderamente existía, en las partes de la oración no flexionadas, no declinadas.

En cambio, cuando se leen sus escritos sobre las partes variables de la oración, apenas hay menciones al OP, salvo en ciertos pronombres correlativos –algunos, por cierto, también indeclinables, como *(ali)quot*–. No se nos oculta que en las clases de palabras variables es donde radica la fórmula tipológica de las lenguas, la colocación del sujeto, verbo y objeto. Quizás por ello, se dijo que los gramáticos romanos eran poco atentos a los problemas del OP. Si los gramáticos no hablan apenas del OP en estas partes de la oración, naturalmente de su silencio no puede concluirse firmemente nada. Pero sí es razonable creer que para ellos el OP en estas partes de la oración tenía un amplio margen de libertad; al menos ellos excluyen, dentro de los accidentes del nombre, del verbo y del participio, el «orden», mientras que en los accidentes del pronombre lo incluyen y, por supuesto, en las partes invariables.

2.3. EL ORDEN SEGUIDO EN LA ENUMERACIÓN DE LAS PARTES DE LA ORACIÓN DESDE VARRÓN A PRISCIANO

Aunque en Varrón el término *ordo* no proporciona ninguna información sobre el OP, de la lectura del libro VIII se desprende que en la doctrina de las partes de la oración de Dión y de Aristóteles, que recoge Varrón –*L* 8,4,11–, no solo se dividían las partes de la oración en tres –Dión– o en dos –Aristóteles–, sino que se señalaba en esta última que las dos clases de palabras se relacionaban con las nociones de es-

¹⁵⁰ «El participio parece recibir su nombre de que toma una parte (*participa*) del nombre y otra parte del verbo». En la línea de Donato, Isidoro recoge la misma etimología y los accidentes (*Et*. 1,11): *Participium dictum, quod nominis et verbi capiat partes, quasi participium. A nomine enim vindicat sibi genera et casus, a verbo tempora et significationes, ab utrisque numerum et figuram*. En Diomedes se invierte el orden de las definiciones, atendiendo en primer lugar a la etimológica: *Participium est pars orationis dicta, quod duarum partium...verbi et nominis, vim participet*, seguida de la que ofrecía sus características peculiares: *Capit enim a nomine genus et casum, a verbo significationem et qualitatem et tempus, ab utroque numerum et figuram* (*Diom.* 1,401,11K; en parecidos términos, en *Don.* 4,387,18K). Ambos desarrollan luego el mismo esquema que se contempla en Prisciano, quien también señala el carácter doble del participio: *participium, quod ex utroque [i.e. nomine et verbo] nascitur, sequentem iure exigit* (2,548,1K; 2,552,18K).

pacio –el nombre, como *homo*– y de tiempo –el verbo, como *scribit*–. Se establecía además una primacía entre ellas –ib., 8,11,13–

*Cum de his nomen sit primum (prius enim nomen est quam verbum temporale et reliqua posterius quam nomen et verbum) prima igitur nomina: quare de eorum declinatione quam de verborum ante dicam*¹⁵¹.

La prioridad del nombre con respecto al verbo y la de éste con respecto al resto no se refiere a una cuestión de OP en la frase sino a un orden de preferencia basado en razones de tipo filosófico y también, de acuerdo con la postura que toma al respecto Varrón, se refiere a un orden de tipo didáctico. Pero, como veremos, este texto y otros de similar tenor, y gran difusión en la antigüedad tardía, se prestaron con el tiempo a una interpretación diferente, viéndose en los textos de este tipo una idea sobre el OP en la frase.

En uno de los fragmentos gramaticales *incertae sedis*, de época varroniana (GRF,260 [100] p. 276), se cita el testimonio de Varrón a propósito de que el pronombre sustituye al nombre, añadiendo el autor otra de las primeras consideraciones en la doctrina gramatical latina sobre el OP del nombre y de su sustituto (*ordo tamen hic custodiendus est, ut nomen in praecedenti sit loco, pronomen in subiectis*). Los principios teóricos en que se sustenta esta afirmación no difieren de los anteriores sobre el nombre y el verbo.

Quintiliano representa el siguiente eslabón en la cadena. En *Inst.* 1,4,20 cita a Aristarco y al gramático Remmio Palemón (c.5 d.C.-65 d.C), su maestro, atribuyéndole la división de las partes de la oración en las ocho clases que constituyen la base de la doctrina tradicional en Roma: nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, conjunción, preposición e interjección¹⁵².

Aunque es discutible si esta doctrina procede realmente de Palemón o de gramáticos anteriores a él, cuyo nombre habría silenciado Quintiliano para resaltar el de su maestro¹⁵³, en todo caso, es en una tradición gramatical posterior a Varrón o independiente de él, donde, a pesar de que se aceptan aspectos de la doctrina varroniana, las partes invariables aparecen con una designación propia, bastante relacionada con un OP. Aparte de su testimonio sobre la teoría de las ocho partes de la oración, en Quintiliano se encuentra también un pasaje sobre el intento de plasmar en el OP de la frase el orden de las partes de la oración:

Inst.,9,4,25:

Illa nimia quorundam fuit observatio, ut vocabula verbis, verba rursus adverbii, nomina appositis et pronomibus essent priora; nam fit contra quoque frequenter non indecore.

¹⁵¹ «Dado que la primera de estas partes es el nombre (pues el nombre se encuentra antes que el verbo temporal, y las demás partes se encuentran después del nombre y del verbo), sean también los nombres los primeros. Por ello me referiré antes a la declinación de los nombres que a la <conjugación> de los verbos».

¹⁵² Cf. infra otras ordenaciones de las partes de la oración en los artígrafos.

¹⁵³ Sobre la discusión de si la difusión de esta doctrina en Roma remonta a Palemón (*Remmius Palaemon und...* Ed. Barwick, K. 1967 = 1922, p.146) o si es anterior a él (Calboli, G., «Studi grammaticali», *Ist.F.Class.* 1962, p.173), cf. Della Casa 1990, p.66.

«Fue un celo excesivo de algunos el que los nombres fueran antes que los verbos, los verbos, a su vez, antes que los adverbios, los sustantivos¹⁵⁴ antes que los atributos y que los pronombres; pues también se hace a menudo a la inversa y no queda mal».

El pasaje del autor de la *Institutio* muestra la antigüedad en la escuela de un uso que veremos perpetuarse en épocas sucesivas. Se notará que sólo se prescribe este orden en lo que afecta a algunas clases de palabras, aunque entre ellas se encuentra el verbo. Para éste se recomendaría, según estos teóricos a los que alude Quintiliano sin nombrarlos explícitamente –griegos, con seguridad, si bien en la edición oxoniense, aquí seguida, no se menciona la posible fuente de este pasaje; tampoco en la de Belles Lettres, consultada al efecto– una posición medial o, por lo menos, no final, ya que le sigue el adverbio¹⁵⁵. Quintiliano nota que esta postura no era general (ib., *nam fit contra quoque frequenter non indecore*), y, desde luego, está en contradicción con la posición final del verbo que él recomendaba en otros lugares de su obra. Pero su testimonio tiene el interés de mostrar que la escuela consideraba correcto y recomendaba, para decirlo con los términos actuales, un OP «hacia la derecha». Para Quintiliano era un exceso empeñarse en hablar así, pero documenta que curiosamente era propio de los más puristas. Un argumento similar volverá a encontrarse en Prisciano.

La doctrina de las ocho partes de la oración es la que pasa en líneas generales a los artíficos. Estos adoptan varias denominaciones de clases de palabras que llevan implícito en su nombre, como se ha visto, una nota que puede ser interpretada como una referencia a un orden de situación, como *praepositio* e incluso *interiectio*, si consideramos esta última, como la mayoría de los gramáticos romanos, una clase de palabras. Dicho nombre arrastra a su vez determinadas aclaraciones que lo justifican o se exponen como particularidad o excepción, pero en la tradición gramatical es el punto de arranque de esas explicaciones¹⁵⁶.

Otras veces las referencias al OP no proceden del nombre en sí, sino del uso o de la función –*coniunctio*, p. ej.–. En estas secciones, tanto los nombres de las partes de

¹⁵⁴ He consultado la edición de J. Cousin (*Quintilien. Institution oratoire, livres VIII-IX*. París, Les Belles Lettres 1978, a.l.) para la traducción de los términos *vocabula* y *nomina*. Según la interpretación de este autor, serían sinónimos, lo que excluye cualquier recuerdo del empleo bien diferente de los mismos términos en Varrón, cf. supra. No obstante, en los textos siguientes, de Prisciano, *nomen*, de acuerdo con los ejemplos del gramático, alude todavía al nombre propio, al que corresponde de forma más clara la función de sujeto.

¹⁵⁵ Gutiérrez Galindo, M.A., «Algunas consideraciones...» 1989, pp. 86-87, trata de contrastar en su trabajo las opiniones de los antiguos con las interpretaciones de Rubio al respecto. Al citar este pasaje de Quintiliano, señala con acierto su fuente griega: Dionisio de Halicarnaso, 4,12-15. Pero el autor griego expresa la misma crítica en los mismos términos que luego reproduce Quintiliano, de modo que no sabemos quiénes propugnaban la teoría de que el OP siguiera escrupulosamente el de las partes de la oración.

¹⁵⁶ Sobre la valoración de la etimología en los gramáticos romanos como forma de pensamiento que pone en contacto «o predestina» la palabra con la cosa, cf. Collart, J., «A propos des études syntaxiques chez les grammairiens latins»: Varron. *Grammaire antique...* 1978, pp. 195-204. Asimismo, Magallón García, A.I., *La tradición gramatical...* 1996, pp. 19-25 –sobre la lucha de los etimólogos antiguos por romper la arbitrariedad del signo lingüístico buscándole una motivación–, pp. 154-155 –Carisio–; 157-162 –Donato–.

la oración como el orden en que se exponen –que generalmente se aparta del orden único que aparece en la lista griega– así como su desarrollo ajustado a un esquema, muestra el rigor de los artífices que se ocuparon del tema.¹⁵⁷

En sus orígenes las denominaciones de las partes de la oración y el orden de la lista han podido responder a otras intenciones diferentes de lo que fue su interpretación posterior. J. Lallot¹⁵⁸ ha indicado de una manera que, en principio, parece convincente que el orden en el que se enumeran las partes del discurso, lo mismo que el orden del alfabeto, no es a los ojos de los antiguos algo arbitrario, sino algo que se considera impensable modificar y que, en la medida en que los gramáticos antiguos lo han descrito, obedece a unas reglas. Así, el alfabeto responde a reglas *pedagógicas* y *distribucionales*; el orden de las partes del discurso obedece también a razones pedagógicas y preferentemente de tipo lógico: el nombre precede al verbo porque el agente precede a la acción. El orden de estas y de las demás partes se fundamenta también en un criterio *presupositivo*: el participio presupone la existencia del nombre y del verbo, y, por eso, se enumera después de ellos; el artículo ocupa el cuarto lugar porque presupone la existencia de las otras tres partes, a las que puede *determinar*. Sigue el pronombre porque presupone la existencia del nombre y del artículo, a los que reemplaza.

Pero, ya a partir de aquí, este argumento resulta menos clarificador, pues la preposición, que es la siguiente en el orden de enumeración, no debería ser citada antes del adverbio, al que puede modificar, y ello constituye una especie de excepción al principio defendido por el autor de que cada una de las partes del discurso «se entiende o se carga de información por referencia a las partes que la preceden» (ib., pp.421-422)¹⁵⁹. En todo caso, los criterios de OP han podido influir, en su opinión, sólo en un plano ideal, de carácter lingüístico.

Como es bien sabido, la Sintaxis de Apolonio Díscolo fue muy utilizada por Prisciano. La sigue a lo largo de las *Institutiones Grammaticae*, pero especialmente en el libro XVII *De Constructione*, que comienza con una declaración del gramático en la que afirma que así como en los libros anteriores sobre las partes de la oración había seguido la autoridad de Apolonio y de otros –griegos y romanos–, en éste, el

¹⁵⁷ Holtz, L., *Donat et la tradition...* 1981, pp. 64ss.

¹⁵⁸ «L'ordre de la langue. Observations sur la théorie grammaticale d' Apollonius Dyscole»: *Philosophie du langage et grammaire ...* 1986, pp.413-426.

¹⁵⁹ También Gutiérrez Galindo (1989, pp. 89ss.) cita el testimonio de Apolonio Díscolo, luego recogido por Prisciano, a propósito de que *el orden de las partes de la oración exigirá también una razón de por qué el nombre va delante, le sigue el verbo y las restantes partes de la oración* (1,13). Este autor interpreta que el gramático antiguo hace referencia a un orden didáctico, «el que se sigue en la exposición teórica de las partes del discurso... y por tanto no se trata de un auténtico *ordo verborum*.» Sin embargo, es difícil juzgar el alcance didáctico de una lista tan poco mnemotécnica que distanciaba las menciones de nombre y pronombre, de verbo y adverbio. Como es sabido, fue Donato el que, con un espíritu claramente pedagógico, «arregló» este desorden formal. Lallot, sin negar el posible carácter tradicional de la lista de las partes de la oración ni la presencia de posibles elementos didácticos, considera acertadamente que el orden de las partes del discurso equivale para Apolonio al orden de palabras ideal de una frase ideal, como comprueba al advertir que Apolonio en el comentario de los poetas, especialmente de Homero, restablece en sus paráfrasis el «orden normal», o sea, el de las partes del discurso, cuando encuentra un hipébaton en el texto del poeta.

propriadamente sintáctico, con mayor motivo; y el texto que ofrece es importante como reconocimiento de sus fuentes, pero especialmente porque aparece la primera mención al término *ordinatio*, que, lo mismo que *constructione dictionum*, utilizará aquí Prisciano para traducir el gr. «syntaxis»:

(Prisc.3,108,1K)

Quoniam in ante... Apollonii auctoritatem sumus secuti, aliorum quoque sive nostrorum sive Graecorum non intermittentes necessaria... Nunc quoque eiusdem maxime de ordinatione sive constructione dictionum, quam Graeci «syntaxin» vocant, vestigia sequentes, si quid etiam ex aliis vel ex nobis congruum inveniatur, non recusemus interponere.

Poco después de esta apertura de su obra indicando su objeto y fuentes, Prisciano inicia una digresión extensa que concluirá con su teoría de la *constructio*. Sus argumentos se desarrollan utilizando un criterio de analogía, como ha señalado Baratin, a partir de las unidades lingüísticas más pequeñas: lo mismo que las letras se unen en unas junturas determinadas para formar las sílabas, éstas, por el mismo procedimiento, forman palabras que, a su vez, mediante un ensamblaje perfecto, constituyen oraciones. El principio en el que reposa todo ello es el de la adecuada *constructio*, *structura* u *ordinatio*.¹⁶⁰

No es la única acepción del término *ordinatio*. Se encontrará en otros lugares con un valor diferente. En 3,115,20K abordaba también Prisciano la cuestión del orden de los elementos –letras– y de las partes de la oración. Y el pasaje es, además de extenso, importante por varias razones; entre ellas, una de tipo histórico, ya que generalmente se atribuye a Prisciano esta teoría del «orden» de las partes de la oración. Y, en realidad, él no fue más –ni menos– que uno de sus principales difusores: la EM conoció este texto de Prisciano, que se utilizó para seguir expandiendo, bajo su autoridad, esta misma doctrina en unas circunstancias de lengua diferentes, como luego veremos. Sin embargo, el gramático en este texto declara precisamente que existían otras opiniones diferentes a la suya, y que era un tema controvertido:

Solet quaeri causa ordinis elementorum, quare a ante b et cetera; sic etiam de ordinatione casuum et generum et temporum et ipsarum partium orationis solet quaeri. Restat igitur de supra dictis tractare, et primum de ordinatione partium orationis, quamvis quidam suae solacium imperitiae quaerentes aiunt non oportere de huiusmodi rebus quaerere, suspicantes fortuitas esse ordinationum positiones:

¹⁶⁰ Como señala Baratin, M., *La naissance...* 1989, pp.372 ss., Prisciano subraya que las diferentes unidades lingüísticas están sujetas a fenómenos idénticos (en realidad, lo que Prisciano probablemente indica es que están sujetas al mismo principio del «orden» o «ensamblaje» de elementos): las letras, por ejemplo, están sujetas a un orden determinado, como se comprueba en los diptongos, donde *a, e, o* son siempre primer elemento, mientras *i, u* son siempre el segundo; también se someten a un orden determinado las sílabas y las palabras, como se ve en la anteposición de *prae* y de las preposiciones respectivamente, e incluso algunos enunciados, como los hipotéticos –*si ambulat, movetur*–, en los que, si se cambia la sucesión de las dos proposiciones, cambia enteramente el sentido.

«Suele ser objeto de pregunta la causa del orden de las letras: por qué la *a* antes de la *b* etc.; del mismo modo, el orden de los casos, de los géneros, de los tiempos y de las propias partes de la oración suele ser objeto de pregunta... Resta, por lo tanto, tratar de las antedichas cuestiones y, en primer lugar, del orden de las partes de la oración, aunque algunos, buscando un consuelo a su ignorancia, afirman que no hay que preguntarse cuestiones de este tenor, sospechando que su orden de sucesión es fortuito.»

Al margen de curiosidades –como lo es el propio OP seguido aquí por Prisciano, con la respectiva colocación de *solet quaeri* en posición inicial y final– se observa la necesidad de fundamentar la lengua y las partes sucesivas de su enseñanza en un criterio no aleatorio –véase el rechazo del adjetivo *fortuitus*–. Efectivamente, las denominaciones de los casos como *rectus/obliqui* bastaban para expresar una distinta valoración de ellos, en la que podía basarse su exposición; el orden de los géneros y de los tiempos se fundamentaba, por ejemplo, por parte de Quintiliano –*Inst.* 9,4,23–, en el *naturalis ordo*; el de las partes de la oración tenía, en cambio –dice Prisciano– sus detractores.

Pero, prosiguiendo la explicación de Prisciano (3,116,5K), en otro texto justifica el orden de las partes de la oración en la sucesión nombre, verbo y demás partes, tal como lo habían establecido los artíficos:¹⁶¹

Sicut igitur apta ordinatione perfecta redditur oratio, sic ordinatione apta traditae sunt a doctissimis artium scriptoribus partes orationis, cum primo loco nomen, secundo verbum posuerunt, quippe cum nulla oratio sine iis completur, quod licet ostendere a constructione, quae continet paene omnes partes orationis.

«Así, pues, tal como una oración se formula de forma acabada mediante el orden debido» –entiéndase que se refiere el autor al orden de las partes de la oración, o sea, a que entren las de primer orden: nombre y verbo–, «así en su debido orden nos fueron transmitidas por los muy doctos escritores de Artes las partes de la oración, ya que en primer lugar situaron el nombre y en segundo el verbo, precisamente porque ninguna oración está completa sin ellas, lo que puede mostrarse por una frase que contiene prácticamente todas las partes de la oración».

Este orden no se corresponde con el OP de la lengua hablada o escrita, sino con el orden de importancia en la oración y, por lo tanto, en su enseñanza. De modo que *ordinatio* equivale entonces a «orden», en el sentido de «jerarquía».

La prueba es que Prisciano para ejemplificar el orden de las partes de la oración utiliza a continuación como ejemplo una frase fabricada *ad hoc* por él, donde se encuentran todas las partes de la oración, salvo la conjunción, omitida por la simple razón de que supondría iniciar una nueva oración:

«*Idem homo lapsus heu hodie concidit*»

¹⁶¹ El orden de exposición de las distintas partes no es del todo coincidente en los distintos autores: nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, conjunción, preposición, interjección –Carisio, Diomedes–; Donato estableció la sucesión, convertida luego en tradicional por su valor mnemotécnico (Holzt, op.cit., cf. infra): verbo, adverbio. La coincidencia en la anteposición e importancia mayor del nombre y del verbo es común a todos ellos.

La argumentación de Prisciano se dirigirá a hacer ver cómo si se suprimían ciertas partes, tales como el nombre o el verbo, la oración quedaba incompleta, mientras que las demás podían suprimirse sin afectar al sentido completo de la oración

Si tollas nomen aut verbum, imperfecta fit oratio; sin autem cetera subtrahas omnia, non necesse est orationem deficere (3,116,9K).

Pero la frase que le sirve de ejemplo muestra precisamente que el OP (pronombre –sin distinción de si funciona como tal o como determinante–, nombre, participio, interjección, adverbio, verbo) poco tenía que ver con el orden jerárquico de las partes de la oración (nombre, verbo, participio, etc.) en la doctrina gramatical –cf. n. anterior–.

El presente texto de Prisciano expresa, pues, un valor del término *ordinatio* poco indicativo del OP lingüístico, del que Prisciano ofrece muestras más significativas en otros puntos de su obra. Así, en un pasaje posterior vuelve a aparecer el término *ordinatio* a propósito de las partes de la oración. El término puede tener la misma acepción de *jerarquía*, pero también se refiere a la *sucesión* u *orden* de las clases de palabras dentro de la oración, en un pasaje de importancia sobre el OP, y, sobre todo, de gran repercusión en las épocas siguientes (3,164,17K):

Sciendum tamen, quod recta ordinatio exigit, ut pronomen vel nomen praeponatur verbo, ut «ego et tu legimus, Virgilius et Cicero scripserunt», quippe cum substantia et persona ipsius agentis vel patientis, quae per pronomen vel nomen significatur, prior esse debet naturaliter quam ipse actus, qui accidens est substantiae. Licet tamen et praeponere ea proferre auctorum usurpatione fretum.

«Hay que saber, como lo exige el orden correcto, que el pronombre y el nombre se anteponen al verbo... precisamente porque la sustancia y la persona del propio agente o paciente, que se expresa mediante el pronombre o el nombre, debe ser por su naturaleza anterior al propio acto, que es un accidente de la sustancia. Con todo, está permitido también formularlos en orden inverso de acuerdo con el uso de los autores.»

Es éste, en efecto, un pasaje muy conocido y repetidamente citado¹⁶², cuyo significado ha sintetizado con claridad Charpin: «La norma lingüística coincide con la norma de la lógica; si los escritores no la han respetado es por las medidas de tolerancia de las que se han beneficiado» –ib., p.120–. Sólo hay precisar que Charpin interpreta el sentido de *usurpatio* por una de sus acepciones («medidas de tolerancia» próxima a «abuso»); pero también podría ser «por el uso de los autores», que para un medieval son también las autoridades. Por lo demás los ejemplos que cita –«*Virgilius et Cicero...*», etc.– hacen pensar que está hablando como gramático y que, por lo tanto, piensa en un OP lingüístico. Abunda en lo mismo el hecho de que el término *ordinatio* vaya acompañado de otros que también aluden a un «orden», como *praeponere*, *praeponere*, y, asimismo, el que se aduzca el «uso de los bue-

¹⁶² Charpin 1977, p. 120; Baratin, cf. n. siguiente; Gutiérrez Galindo 1989, p. 90.

nos autores» para justificar un OP diferente. Y efectivamente habla como gramático, pero como un gramático que está manejando las categorías de la lógica aristotélica (la sustancia –nombre/pronombre– es anterior al accidente –acción/verbo–) cuyo reflejo en la lengua es la manifestación de ese «orden» ideal requerido por la lógica, o sea la sucesión Nombre-Verbo; pero, si no se da, es por causa de la *auctorum usurpatio*.

Ahora bien, aunque su gramática logicista se corresponde con la estructura lingüística del latín y con su OP, su testimonio no es conclusivo de un OP determinado, ya que supone justificar «lógicamente» el orden SV y, por el peso de las autoridades, el inverso, VS. Eso sí, parece razonable creer que Prisciano enuncia el primer criterio de orden como una tendencia más general que el segundo¹⁶³.

3. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS TESTIMONIOS ANTIGUOS SOBRE EL OP

– En los capítulos sobre las figuras retóricas que conducen a «ambigüedad» –*amphibolia*– o bien a «oscuridad» –*hyperbaton*, *synchysis*– se encuentran datos sobre cómo la «perturbación» del OP produce un mensaje oscuro, lo cual no quiere decir que sea ininteligible (de hecho, el hipébaton es considerado por los gramáticos, que se enfrentan al comentario de textos poéticos, un *tropus generalis*, e incluso algún gramático estima que puede ser clarificador). Dentro de estos textos hay algunos, como en general los referentes al paréntesis, que sólo aparentemente se relacionan con el OP, ya que, en realidad, tratan del «orden» de las ideas.

Los ejemplos que para los antiguos muestran ambigüedad o una gran oscuridad causada por el OP, se refieren al OP del adjetivo –solucionable por *distinctio*–, del adverbio o de los introductores de la frase –conjunción o relativo–. Este «desorden» que vulnera la separación de las oraciones parece ser el grado máximo de libertad que encuentran los comentaristas antiguos en los textos clásicos poéticos –y, *a fortiori* el grado máximo de libertad en el OP–.

Por otra parte, cuando se contemplan los pasajes concretos en los que se basa la teoría de los artígrafos sobre las «distorsiones» del orden, se observa que cuando ellos ofrecen el mismo pasaje sin «desorden» –para enseñar en qué consistía éste–, operan de diferentes maneras: en general, se limitan a evitar las fuertes disyunciones, posponen el PvO al O y sitúan «en su lugar correspondiente» elementos como las preposiciones, relativos o conjunciones –es decir, aquellos a los que, de acuerdo con su teoría, corresponde un determinado OP–, sin alterar la sucesión en que puedan aparecer los demás términos del verso o del pasaje que citan dentro de su oración respectiva.

¹⁶³ Sobre las posibles motivaciones cf. Baratin, M., *L'naissance...* 1989, pp.397-398. Para este autor Prisciano habría conservado la oposición del sujeto y del predicado para interpretar la estructura de un enunciado, presentándola bajo el aspecto semántico de la sustancia y del accidente.

Algunos gramáticos tardíos –Prisciano– acuden también en caso de anfibología al criterio de proximidad o contigüidad de las palabras.

– Los artígrafos, según el examen de los escritos de Carisio, Donato, Diomedes, Prisciano e Isidoro operan en la descripción de las partes de la oración guiándose por un criterio fundamentalmente etimológico, criterio que es el que, en general, preside la doctrina gramatical antigua: la etimología es la definición por excelencia, de forma que ante una terminología dada, el paso siguiente es motivar el nombre, contrastándolo luego con los ejemplos que lo avalan, o explicando estos de diferentes maneras –a veces con una amplificación, incluso contradictoria, *praepositiones pospositivae*–.

– Hay una clara línea de separación en el tratamiento de este tema entre gramáticos y artígrafos. Por un lado, se encuentran, entre los primeros, clasificaciones, como las varronianas, donde las clases de palabras se distinguen por su capacidad para expresar caso –*nomen, pronomen*–, tiempo –*verbum*– o ambos –*participium*–, por oposición al resto, incapaz de expresarlos, de forma que se desemboca en dos series que vienen a corresponderse con la división tradicional entre clases de palabras variables e invariables. Pero los artígrafos, aunque se hacen eco de la clasificación varroniana, quizás por su propia cronología más tardía y por el mayor peso de la tradición gramatical, sumada a la de la retórica, nombran con una designación propia cada una de las partes de la oración.

– En las denominaciones que otorgan los artígrafos a las clases de palabras se puede observar que mientras el *nomen, pronomen, verbum, participium* se tratan con los criterios tradicionales, sin referencias al OP en su definición, y apareciendo sólo menciones, en su empleo, al OP en el pronombre –relativo, correlativos, etc.–, por el contrario, las referencias al OP de carácter lingüístico aparecen ya en las mismas designaciones, y por consiguiente en la explicación que las sigue, de otras clases de palabras como la *praepositio*, o la *interiectio*. Y, más importantes que estas, por no estar justificadas por un criterio etimológico, son las referencias al OP a propósito del *adverbium*, la *coniunctio* –en ésta, en la clasificación de sus tipos–.

En la doctrina de estos gramáticos tardíos la distinción entre partes variables e invariables de la oración no se hace sólo desde la definición de las primeras, sino a partir de una individualización de las segundas, ya que estas últimas se reconocen también –incluso algunas de forma casi exclusiva– por el lugar que en el OP les corresponde con respecto a la posición de los primeros.

– Establecido lo anterior, la cuestión de si consideraban los gramáticos y los autores de retórica que el OP pertenecía a la lengua o a la estilística ha de ser matizada. Después de examinar los textos relativos a las partes de la oración, que constituyen una sección próxima a la sintaxis dentro de la doctrina de los artígrafos, es cierto que la primera impresión es que ninguno de ellos se ocupa en algún capítulo o sección concreta del OP. Prisciano es el que ofrece referencias más amplias. Pero sus menciones a términos como *ordo/ordinatio* deben ser tomadas con cautela, dadas las diferentes acepciones con que se emplean a lo largo de su obra, que pueden resumirse en equivalencias castellanas como «sintaxis», «organización jerárquica o jerarquía» y «orden», no siendo fácil distinguir en esta última, cuándo se alude al orden lógico y cuán-

do al lingüístico, bien directamente o como resultado de aquél. No obstante, en algunos pasajes de sus Instituciones en los que aborda precisamente cuestiones sintácticas, hay referencias a un OP lingüístico, que afecta al verbo y al objeto, u otros complementos por rección, con carácter para el autor distintivo, o más exactamente, desambiguador.

En los demás artígrafos, las referencias al OP que puedan afectar a VSO apenas se encuentran en las secciones dedicadas a las partes variables de la oración. En cambio, en lo que respecta a las partes invariables de la oración y, junto a ellas, al relativo y a los correlativos, el testimonio de los gramáticos y rétores, sin distinción de época, es explícito en lo referente al OP, siendo perceptible su «obligatoriedad», según su testimonio, en algunos casos, en los que probablemente se había reparado menos al darse coincidencia entre el OP del latín y del romance en estas clases de palabras y correspondientes construcciones –conjunciones, interjección–.

4. EL ORDEN DE PALABRAS EN TRATADOS GRAMATICALES MEDIEVALES

En los *Extraits de divers manuscrits Latins*, recogidos por Ch. Thurot¹⁶⁴, se encuentran datos de interés respecto del tratamiento del OP en la EM y en el Renacimiento: serán, por lo tanto los textos recogidos en este estudio nuestro primer punto de partida.

En un ms. del s.XI (Kn 3v.) se ofrecen toda una serie de prescripciones sobre la ordenación correcta de las palabras en latín. Los párrafos principales seleccionados de la citada obra de Thurot (1869-1964, pp. 87-89) dicen así:

*Omnis constructio ex substantia et actu fit...In omni namque constructio anteponitur agens, qui nominativo vel vocativo profertur; dehinc vero illius actus, postea autem in quo fit paciens, ut «Iohannes percussit Petrum». Adiectiva vero si adfuerint, plerumque anteponuntur cui adiciuntur, ut «fortis Iohannes multum percussit debilem Petrum», nisi vel figurate sint adiecta vel obliquos asciscentia; tunc enim posponuntur ut «Iohannes magne virtutis...».*¹⁶⁵

El texto prosigue señalando que los ablativos por su valor de adverbios pueden anteponerse o posponerse, generalmente lo segundo, como otros complementos circunstanciales, según el ejemplo «*Iohannes magne virtutis multum percussit Petrum hodie in ecclesia ob furtum*». Los participios concertados y la oración de relativo se

¹⁶⁴ París 1869 (= Frankfurt am Main 1964).

¹⁶⁵ «Toda construcción se compone de substancia y de acto... Por tanto, en toda construcción se antepone el agente, que se expresa en nominativo o en vocativo; después, la acción de éste y luego el paciente en el que se realiza, como, por ejemplo, *Iohannes percussit Petrum*. Los adjetivos, si los hubiere, generalmente se anteponen a los nombres a los que se añaden, como en *fortis Iohannes multum percussit debilem Petrum*, a no ser que estén añadidos en sentido figurado o asociados a los casos oblicuos, pues, entonces, se posponen, como en *Iohannes magne virtutis...*».

intercalan. Uno de los ejemplos que el anónimo gramático ofrece es: «*Iohannes legens librum Prisciani, quem Apollonius generans docuit et erudit, intellexit multa*». Y el texto concluye con el orden de las oraciones causales, de *cum* y condicionales, y sus posibles intercalaciones.

Thurot hace un único comentario, aunque importante, sobre esta doctrina, a saber, la perduración en los siglos siguientes «de todos los rasgos característicos por los cuales las doctrinas gramaticales de esta época se distinguían de la tradición antigua».

A los efectos de nuestro trabajo nos parece importante añadir algunas otras consideraciones:

– El nombre de Prisciano, que aparece unido en varios ejemplos al de Apolonio, representa la «autoridad» que guía al gramático medieval, remontando también a Prisciano la primera frase del texto, que es el fundamento de todo lo que sigue, sin que importe aquí si el conocimiento de éste era directo, como posiblemente lo era dada la extraordinaria difusión de Prisciano en la EM¹⁶⁶, o indirecto.

– El texto en su totalidad es un desarrollo de la doctrina de Prisciano entendida literalmente y llevada hasta el extremo, es decir, malinterpretada. Según hemos visto antes, para el gramático latino las categorías lógicas de substancia y acto no tenían que plasmarse forzosamente en un determinado OP, pues el *uso de los autores*, que Prisciano reconoce en ese pasaje, podía actuar como fuerza de sentido opuesto.

– Ya antes, en Quintiliano, se encontraba una alusión a esta teoría, defendida aquí por el medieval, en un pasaje en el que decía que no había que tomar al pie de la letra el que el orden de las partes de la oración, tal como se exponían en la teoría de la lengua, se plasmase en la práctica de una manera estricta –lo cual nos indica que había en su época quienes defendían este criterio–. Es precisamente en este pasaje cuando Quintiliano añade que, si se puede, es mucho mejor concluir la frase con el verbo –cf. supra–. Pero el medieval omite cualquier referencia al *uso*; tal criterio, como es sabido, será una reivindicación de los humanistas en épocas posteriores. Eso no quiere decir que los medievales renunciasen a la imitación de los textos clásicos y, en consecuencia, a imitar también su OP; pero, a diferencia de los humanistas, no esgrimen en la misma medida la *imitatio* como un principio teórico¹⁶⁷.

– El gramático medieval, al no deslindar claramente el plano lingüístico de las categorías lógicas, estaba defendiendo el orden SVO, o sea, el OP romance, aunque eso sólo fuese una consecuencia de facilitar el aprendizaje del latín. Es probable que el OP subconsciente y el de los textos bíblicos, que respondían bastante bien a este mismo esquema, hayan contribuido a la difusión posterior de este modelo de OP. De hecho, es el que se encuentra en el resto de sus prescripciones sobre el lugar que ocupan los demás complementos y las posibles oraciones subordinadas.

¹⁶⁶ Los códices conservados de su obra llegan al millar (Arens, H., *La Lingüística. Sus textos y su evolución desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Madrid, Gredos 1975, I, p.56).

¹⁶⁷ La *imitatio* funcionaba en la práctica en textos medievales de índole diversa. Por ejemplo, las Crónicas hispanas, desde la del 754, las asturianas desde finales del s.IX, la Silense y la Najerense del s.XII muestran una tendencia acentuada al verbo en posición final, por lo tanto, bien fuese por la *imitatio* o por el deseo de facilitar una especie de rimas, lo cierto es que el influjo de estas recomendaciones en la escritura podía ser prácticamente nulo.

Al mismo tiempo, esta doctrina de la escuela, dirigida en una única dirección, sin las bifurcaciones de la Antigüedad, seguramente fue también un importante factor del desarrollo en el latín medieval, como lengua de cultura hablada o escrita, de un OP del tipo SVO¹⁶⁸ –SVOc– pudiendo influir además, desde éste, en el romance culto.

En el s. XIII se encuentran prescripciones similares en el *Doctrinale* de Alexander de Villa Dei, la gramática más utilizada desde el 1200, fecha en que se supone escrita, hasta los ss. XV y XVI¹⁶⁹. Se repiten también en la glosa *Admirantes*, que acompaña a algunos mss. del *Doctrinale* y que gozó de gran autoridad desde mediados de siglo, época aproximada en que se supone compuesta dicha glosa¹⁷⁰. La doctrina sobre el OP que se encuentra en ambos textos puede considerarse la vulgata o *communis opinio* que, a partir de Prisciano, se había consolidado en la EM.

Un famoso párrafo del Doctrinal, cap. IX, es explícito al mencionar el OP al que debían sujetarse los casos, el verbo y el adverbio: (Voc.)-Nom.-Verbo -Adv.-Dat.-Ac.-Nombre+Gen.-Prep.+ Ac./Abl.

*Construe sic: casum, si sit, prepone vocantem.
Mox rectum pones. Hinc personale locabis
verbum, quod prius statues, si cetera desint.
Tertius hinc casus et quartus sepe sequuntur,
aut verbo subdes adverbia. Subde secundum
casum rectori. Debet vox prepositiva
quarto preiungi vel sexto, quem regit ipsa.*

El contenido global del texto no difiere del anteriormente citado del s.XI: como en aquel, el orden SVO, es el resultado de una pedagogía, a la que ahora, probablemente más generalizada, se le van añadiendo algunos otros datos que nos parece de interés destacar:

– El orden del dativo y del acusativo se exponen como una tendencia (*sepe*), no como una norma, y posiblemente ello se refiere a la vacilación del OP que debían guardar entre ellos, antes que a su posición normal tras el verbo, que no se discute, tal como se expresará también en la Glosa, cf. infra.

– Por otra parte, prescindiendo del hecho de que el autor recomienda un OP sin seguirlo él en sus hexámetros –podría disculparse la incongruencia *metri causa*–, llama la atención que el texto esté construido en segunda persona, en imperativo o futuro, alternando con una forma perifrástica en los versos finales. Obviamente se dirige a

¹⁶⁸ El gramático prescribe un doble orden de los adjetivos, pero recomendaba, como más general, el modelo NA. En lo que respecta a la influencia del tipo SVO en el latín medieval, cf., no obstante, la nota anterior a propósito de una de las cautelas que pueden tenerse en cuenta sobre el influjo, en dirección inversa, de la lectura de los textos clásicos o de otros factores.

¹⁶⁹ «Le Doctrinal d' Alexander de Villedieu en particulier persista jusqu'au XVI siècle avec cette ténacité propre aux livres qui servent à l'enseignement.» Thurot, ib., p.486. En el mismo sentido Chomarat, J., *Grammaire...* 1981, I, pp. 186-187. Sobre sus sucesivas edd., cf. infra.

¹⁷⁰ Thurot, ib., pp.33, 341.

un supuesto interlocutor con diversas variantes yusivas. Esta forma de expresarse tiene un doble aspecto: por una parte, es la propia de un gramático que explica la manera de entender los textos latinos reconvirtiendo su OP en el del romance, pero, al mismo tiempo, el gramático está enseñando a su interlocutor la manera correcta de generar él sus textos («construye así: antepón el caso vocativo, si lo hay. Luego pondrás el «recto» –o sea, el nominativo–. Después situarás el verbo personal, que pondrás en primer lugar si faltan los demás...»). Los hexámetros en cuestión constituyen, por lo tanto, un ejemplo valioso de la potenciación de un OP, el del romance, por la propia escuela cuando enseñaba el modo correcto de entender los textos y de hablar en latín.

Las Glosas ofrecen textos más extensos, en los que se pueden distinguir varios aspectos. El primero de ellos es el mantenimiento general de la misma doctrina vista hasta aquí, que repercute sobre el OP, de la que sólo recogeremos algunos párrafos :

(II 152v) *Nominativus et vocativus precedunt verbum...quia nominativus et vocativus significant substantiam...et verbum significat agere aut pati...*[sigue la justificación, siempre basada en las categorías de la lógica aristotélica, de por qué el vocativo precede, en virtud de su particular substancia agitada, al nominativo, que es substancia agente, siendo por lo tanto posterior la actuación del agente que el acto de excitarlo o promoverlo a la acción, lo que se reflejaría en el OP en la sucesión Voc.-Nom.]. *A verbo incipienda est constructio, si casus deficient ante dicti... Dativus et accusativus posponuntur suis verbis... Videtur mihi quod non est ordo inter ipsos...* Finaliza esta parte tratando el OP del adverbio, del genitivo (*Genitivus ponitur post istam partem a qua regitur...sed contra «ab solis ortu»...dico quod ibi ponitur causa ornatus*¹⁷¹) y de los casos con preposición¹⁷².

En otro pasaje importante (Thurot, *ib.*, pp. 343-344) se reconoce la existencia de dos OP en latín: el natural y el artístico. Ambos se caracterizan exclusivamente por el OP: el primero, por una sucesión donde «el nominativo con sus correspondientes determinaciones va delante y lo sigue el verbo con las suyas», mientras que el orden artístico consiste en «desplazar las partes de la oración de su lugar propio» por razón del ornato.

¹⁷¹ «El nominativo y el vocativo preceden al verbo... porque el nominativo y el vocativo significan la substancia... y el verbo significa *hacer* o *padecer*. La construcción debe comenzar por el verbo si faltan los casos antes mencionados... El dativo y el acusativo se posponen a sus respectivos verbos... Me parece a mí que no hay orden entre ellos... El genitivo se coloca después de la parte <de la oración> por la que es regido, pero, en cambio, yo digo *ab solis ortu*, porque, en ese caso, se pone por razón de ornato»

¹⁷² A propósito de la preposición se encuentra una rectificación del anotador al autor del *Doctrinale*. Este, en los versos antes citados, había señalado que «la preposición o *vox prepositiva* se unirá al cuarto –Ac.– o sexto –Abl.– caso, a los que ella rige». El anotador hace la precisión de que es el caso y no la preposición el que «gobierna», porque seguramente recordaba el texto de Prisciano donde éste señalaba que las preposiciones no tenían ese nombre por razón de su significado, sino que, por naturaleza eran posteriores al nombre y al verbo, a los que sólo precedían en la construcción de la oración –cf. *supra*–. Y añade que «la preposición ni rige ni gobierna...la causa es que las preposiciones son de significado ambiguo y, por eso, para que se vean determinadas por el caso, se anteponen a ellos»: *Dicit auctor quod prepositio ante accusativum et ablativum situatur, quos ipsa debet gubernare...Nota primo quod praepositio non regit nec gubernat, sed disponit casuale...Secundo nota que est causa... Causa est quia prepositiones sunt confuse significationis. Ideo ut determinarentur per casum, preponuntur ipsi...*

(Yz1) *Scias itaque quod duplex est ordo, scilicet naturalis et artificialis. Naturalis ordo est quando nominativus cum determinatione sua praecedit et verbum sequitur cum sua, ut «ego amo te». Artificialis ordo vel dispositio est quando partes proprie transponuntur et pulchrius ordinantur, ut «Petrum sincera dilectione prosequor et amplector». Unde scias quod prepositio potest removeri a suo casu proprie mediante genitivo ut «de Petri bonitate confido». Non tamen bene diceretur «bonitate loquor de Bernardi», licet tamen posset determinatio interponi, ut «de vestra confido non modicum bonitate»¹⁷³...*

El texto continúa exponiendo la separación posible, que puede resultar incómoda, entre el adjetivo y el sustantivo con el que concierne, el orden entre el relativo o su antecedente; y, además, contempla la libertad de colocación del verbo a efectos de lograr mayor belleza (ib.):

Item ad venustatem pertinet ut nominativi et obliqui sequantur, et verba nunc primum, nunc medium, nunc ultimum locum debeant possidere. Exemplum: «Labuntur in nimiam egestatem divitiae temporales»¹⁷⁴

Al comentar este pasaje, donde vuelven a repetirse características de los anteriores —especialmente, el recurso al supuesto interlocutor que motiva el uso de la segunda persona, a la que ahora el gramático se dirige inequívocamente dándole instrucciones para «hablar» bien (*non tamen bene diceretur...*)—, son destacables algunos otros datos: la identificación del orden natural con el tipo SVO y la facilidad con que se define éste. En contrapartida, el orden artístico, que para el autor pertenece a una parte concreta de la estilística, cuyo objetivo es la belleza, se define como una trasposición del orden natural que no admite reglas precisas: de ahí la casuística que tiene que seguir tras cada punto de su exposición —tres precisiones diferentes, por ejemplo en el texto anterior, para tratar de señalar hasta dónde puede ser conveniente separar la preposición del caso o puede no ser conveniente que se encuentre al lado de un genitivo—.

Por el contrario, partiendo del orden natural SVO, la glosa *Admirantes*, dedica un amplio excursus a las excepciones o *impedimenta* que pueden vulnerar este OP, expresándolas en forma de reglas precisas. Así, por ejemplo, se reglamentan como excepciones a la norma general de que el verbo siga al sujeto, el OP del infinitivo, ya que éste se situará inmediatamente después del adjetivo que lo rige —*homo habilis currere placet mihi* (R 107)—, y, asimismo, el infinitivo se situará también tras determinados verbos rompiendo otra norma general, la de que después de un verbo en

¹⁷³ «Has de saber, pues, que hay un doble orden, o sea, el natural y el artístico. El orden natural se da cuando el nominativo con sus complementos precede y el verbo le sigue con los suyos, como en *ego amo te*. El orden o *disposición* artística se da cuando las partes de la oración se desplazan de su lugar correspondiente y se ordenan de una forma más hermosa, como en *Petrum sincera dilectione prosequor et amplector*. Por eso, has de saber que la preposición puede separarse propiamente de su caso si está en medio un genitivo, como en *de Petri bonitate confido*. Sin embargo, no se diría correctamente *bonitate loquor de Bernardi*, aunque el determinante pueda intercalarse, como en *de vestra confido non modicum bonitate*»...

¹⁷⁴ «Asimismo pertenece al ornato el que el nominativo y los casos oblicuos vayan detrás, y que los verbos ocupen unas veces el primer lugar, otras el del medio y otras el último. Por ejemplo: *Labuntur in nimiam egestatem divitiae temporales*.»

forma personal siga el dativo o el acusativo. Otras excepciones son las que afectan al participio concertado (HH 88) o al ablativo absoluto, que tenderá a iniciar o a cerrar frase, situándose rara vez en medio. Una nueva excepción la constituyen los verbos intransitivos y pasivos, ya que tienden a mantener una posición inicial, y otra de las irregularidades se refiere a la anteposición del relativo, interrogativos, etc. con respecto al verbo.

Muchas de estas recomendaciones se encontraban ya en Prisciano, aunque de una manera bien diferente. El gramático titulaba uno de sus capítulos *De ordinatio-
ne verbi* –3,224,23K–. Dicho capítulo se iniciaba con el infinitivo, ofreciéndose una relación sucesiva –de ahí la utilización del término *ordinatio*– de las diversas construcciones del infinitivo en dependencia de verbos, adjetivos, etc. Prisciano no trataba del OP, pero utilizaba el término *ordinatio*. Algunos de los ejemplos que ofrecía –precisamente los que recoge el medieval– eran del tipo *fortis bellare* –Prisc.3,227,8K–, donde el infinitivo aparecía inmediatamente después del adjetivo. Eso fue lo que indujo al anónimo autor de la glosa a considerar que la doctrina de Prisciano se refería no sólo a las construcciones del infinitivo, sino también al OP que éste ocupaba en la oración; de esta manera, a fuerza de aunar teorías, explicaba las construcciones que citaba Prisciano, dentro de los *impedimenta* de una doctrina general del OP.

El *Doctrinale* de Alexander de Villa Dei traspasó los límites de la EM perviviendo en los siglos siguientes como manual escolar básico, según muestran sus numerosas ediciones¹⁷⁵. Sus hexámetros lo hacían apto para ser retenido en la memoria, tal como entonces tendía a exigirse a los estudiantes, al tiempo que las glosas que lo acompañaban, que a veces eran sucintos tratados gramaticales presentados bajo esa forma, servían de complemento necesario de la teoría que el *Doctrinale* exponía de una manera excesivamente resumida. Desde el punto de vista de la filosofía que lo sustenta, el *Doctrinale* representa la aplicación de la lógica aristotélica a la gramática latina, y concretamente al OP, en un siglo caracterizado por la exaltación del aristotelismo, que se plasma, en su expresión más clara, en la Escolástica.

Otros libros de enseñanza gramatical medievales, cuyo conocimiento llegó hasta épocas posteriores, se orientaban más hacia el léxico, con el doble aspecto de ser primordialmente glosarios de los libros bíblicos o litúrgicos y, al mismo tiempo, recopilaciones de términos raros, antigüedades léxicas, etc. Característica común de todos ellos es su deuda con las «Etimologías» de Isidoro de Sevilla y su procedencia generalmente italiana. Son estos, siguiendo a Chomarat (1981,I,2,183ss.: «Les grammairiens médiévaux»¹⁷⁶), el «Vocabulario» de Papías, de comienzos del s.XI, pero toda-

¹⁷⁵ Impreso en Venecia en 1470 conoció 23 reediciones en Italia en los catorce años siguientes. A finales del s.XV eran ya más de 160 las edd. existentes y cerca de otras cien más hasta 1520 (Chomarat, J., *Grammaire...* 1981,I, p. 205, de acuerdo con los datos de la ed. del *Doctrinale* de Reichling, en *MG Paedagogica*. Berlín 1893).

¹⁷⁶ He consultado los términos *ordo*, *ordinatio*, etc. en alguno de estos léxicos en la Biblioteca Nacional; sin embargo, ninguna de las acepciones del término tenía nada que ver con el uso gramatical referente al OP. No obstante, me pareció de interés hacer una mención sobre su existencia basándome en los datos de Thurot y de Chomarat. Como mínima aportación personal, teniendo en cuenta que muchos de estos libros no han sido reeditados desde el Renacimiento y, por lo tanto, constituyen un terreno libre para posteriores investigaciones, doy noticia en las notas siguientes de los mss. o de las ediciones que he hallado en la Biblioteca Nacional de Madrid.

vía reeditado a finales del XV¹⁷⁷, y las «Derivaciones» de Hugución –ss.XII-XIII, recientemente reeditado–, un diccionario más amplio donde las palabras se distribuyen por familias, añadiendo distintas noticias gramaticales o mitológicas a propósito de ellas.

Se añaden a estas otras obras de contenido más enciclopédico, como expresa, en su propio título, el *Catholicon* –a.1286– de *Iohannes Ianuensis*¹⁷⁸, que contiene un léxico, precedido de cuatro libros sobre gramática, entre los cuales se dedica una sección a la sintaxis siguiendo a Prisciano. Se utilizan en ella los conceptos nuevos¹⁷⁹ de *suppositum* –aquello de lo que se habla: sujeto– y *appositum* –lo que se dice de otro: predicado–, señalándose que el primero precede al segundo¹⁸⁰.

También tiene repercusiones en el OP la doctrina que figura en esta obra sobre la construcción del verbo, en el sentido de ser una nueva insistencia, ahora desde el principio teórico de la construcción, del OP que potencia la posición medial del verbo, ya que éste resulta ser la única parte de la oración capaz no ya de regir, sino de hacerlo marcando la posición anterior a él y posterior a él: rige, «por delante», nominativo; «por detrás», nominativo, un caso oblicuo o, si es verbo transitivo, un objeto directo,

¹⁷⁷ Así lo muestra el único incunable, que he podido ver de esta obra en la Biblioteca Nacional de Madrid (Sign. I/734). El lugar y fecha que consta en la ficha y en el lomo, muestra que fue editado en Venecia, en 1485, pues su pésimo estado de conservación por la humedad se refleja en la ausencia de las hojas iniciales. En cuanto al contenido, se dispone, como se sabe, alfabéticamente, iniciándose por la propia letra, que suele incorporar una breve glosa (es el caso, por ejemplo, de *M littera: obscurum in extremitate dictionum sonat...*) y teniendo los lemas una extensión muy variable, ya que unas veces se ofrece simplemente una especie de definición y las distintas acepciones (*Vapor: sicut pulvis aromatus, vel fumus, vel odor, vel aestus, vel nebula*); otras veces se introducen noticias o explicaciones de distinto tenor, geográficas, históricas y fundamentalmente bíblicas o etimológicas. Por ejemplo, el lema *Ordo* se distribuye en tres apartados: acepciones, definición y breve explicación, siguiendo la Biblia, de los «órdenes o jerarquía de los ángeles» de la siguiente manera: *Ordo: gradus, dispositio. Summum Concilium. Ordo dicitur cum diversarum rerum unaquaqueque proprium tenet locum. Ordines angelorum novem esse Sacra testatur scriptura...*

¹⁷⁸ Bajo el título de *Catholicon* se conservan en la Biblioteca Nacional dieciséis incunables. Algunos de ellos aparecen bajo el nombre de J. de Janua (BN.Sign.I/426: *Summa quae vocatur Catholicon a Joanne de Janua*, según expresa la anotación manual que hace las veces de título al faltar las hojas iniciales, probablemente de época posterior, considerándose, aunque no figura la fecha, que data del a.1470); pero la mayor parte de las veces figuran bajo el nombre más habitual de J. Balbo, e incluso en alguna ocasión el nombre de Juan Balbo de Génova figura como el autor original de la obra, posteriormente editada, dando lugar a encabezamientos como el siguiente: (BN. Sign. I/2039: *G. Balbi incipit Summa... edita a Fratre Iohannes de Ianua*).

Es de destacar la disparidad de obras que encierra a veces el título, que van desde la recopilación enciclopédica, como es el caso del primero de los incunables citados, hasta los que ofrecen, como en el segundo caso, una *Concordia discordantium canonum*, o incluso los que, por defecto de encuadernación u otras causas, adoptan el mismo título, pero tratan de temas diversos sin ninguna conexión con el que aquí nos ocupa, como ocurre en el supuestamente titulado *Giovanni Balbi Catholicon*. Lugduni 1494 (BN. Sign.I/543) que es, en realidad un curioso libro, en castellano, sobre el Anticristo.

¹⁷⁹ Con respecto a la doctrina de Prisciano –y de Apolonio–, esta terminología novedosa así como la más fecunda de *subiectum* y *praedicatum*, pertenece a las aportaciones de la gramática (lógica) medieval. (Thurot, ib., pp. 216-217; 501)

¹⁸⁰ Posteriormente humanistas como Valla y Erasmo harán uso de esta teoría, suprimiendo sólo los nombres de *suppositum* y *appositum* por sus resonancias filosóficas aristotélicas, pero respetando lo que tenían estas definiciones de distribucional. Así, aparecen sustituidos por los conceptos más simples, desprovistos de carga filosófica, de «antes» y «después» por parte de Erasmo.

lo cual consolida la sucesión SVO¹⁸¹. Del mismo modo, al señalar que el genitivo no rige sino que es regido, generalmente por el nombre, se reafirma también su posposición en el orden NG.

Es posterior a esta obra el *Mamotrectus*, del franciscano Marchesini, una especie de libro de consulta donde se encuentra una explicación del léxico bíblico y litúrgico con anexos diversos de *realia*.

Se añaden a la enseñanza gramatical, después del «Doctrinal» de Villedieu¹⁸², las famosas doctrinas modistas de los ss.XIII/XIV, cuyo máximo exponente es M. de Marbais; por antonomasia, «el Modista». Su doctrina, basada en los conceptos aristotélicos de materia y forma, utilizaba los «modos de significación» para las explicaciones de las partes de la oración¹⁸³.

4.1. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS TESTIMONIOS MEDIEVALES

Haciendo una valoración general del tratamiento del OP en las obras gramaticales medievales aquí examinadas, la gran novedad que se encuentra es la formulación de un OP referido a las partes variables de la oración en su funcionamiento en la frase, orientado en el sentido de Sujeto-Verbo-Objeto/Complemento. Afecta también también al OP entre el Verbo-Adverbio y entre los componentes del sintagma nominal (NG y parcialmente NA).

En gramáticas de la Edad Media avanzada aparecen, con el mismo OP, la sucesión *suppositum-appositum*, que sustituye a las denominaciones anteriores *agens-actus-patiens*, así como los verbos que «rigen» *ante se* y *post se*.

Resultan, en cambio, mucho menos numerosas las referencias al OP en las clases de palabras invariables, salvo el adverbio –y podrían incluirse en este grupo los sintagmas preposicionales–. Ello podría obedecer a que, desde la perspectiva del romance, que también inspira estas gramáticas, las partes invariables de la oración de los textos latinos no requerían explicación al no haber cambiado apenas en su OP (sobre todo, dada la desaparición de enclíticas y proclíticas). Por el contrario, el OP de las partes variables era el que necesitaba más explicaciones, pues sería fácil advertir, para cualquier hablante/lector de la lengua de cultura, que era diferente el OP que leía en los

¹⁸¹ En uno de los extractos de Thurot (AA4, p.218) se puede observar el desarrollo de estos conceptos: *Simplex orationis due sunt partes, scilicet suppositum et appositum. Suppositum est illud quicquid precedit principale verbum vel intelligitur precedere, nisi sit ibi adverbium vel adverbialis determinatio que determinet illud verbum, ut «Sor bene legit»: «Sor» est suppositum «bene legit» est appositum.*

¹⁸² Otras obras, de importancia menor por su orientación, son el *Graecismus*, de Eberardo de Béthune, dedicado fundamentalmente al léxico con algunos capítulos de estilística y sintaxis. También el *Floretus* o *Cornutus*, de J. de Garlande, volcado a la recopilación de palabras raras y a las explicaciones etimológicas.

¹⁸³ Por ejemplo, las voces *dolor* y *doleo* remiten a una *res* (*dol-*) pero tienen significados diferentes según que su *modus significandi* sea de substancia (*dolor*) o de devenir (*doleo*). Asimismo, un concepto por su *modus significandi* esencial de substancia puede ser nombre –modo de substancia determinada– o pronombre –modo de substancia indeterminada–; por su *modus significandi* accidental puede significar cualidad –propio o común– grado, género, número, figura o caso; por el *modus significandi* de cómo se dispone la substancia, se encuentra la preposición, etc.

textos clásicos, del que encontraba en textos religiosos y, sobre todo, del que utilizaba en el uso hablado *viva voce* del latín.

Ello explica que algunas gramáticas de la EM señalen la existencia de dos modelos de OP, el natural y el artístico, el primero definido con las normas correspondientes al modelo SVO; el segundo, con una casuística imprecisa.

Las gramáticas de la época insisten en recomendar el orden SVO, quizás porque no trataban sólo de analizar el OP de los textos clásicos (para lo que se utilizaba el concepto de *artificialis ordo*) sino también de enseñar la forma de escribir y de hablar en latín, y la de seguir los textos bíblicos, cuyo OP era bastante similar al del romance. Probablemente este mismo uso del latín, mantenido salvo para algunos humanistas hasta épocas muy posteriores, explica la larga perduración de los mismos conceptos sobre el OP que figuraban en las gramáticas medievales.

5. APUNTE SOBRE EL OP EN TRATADOS Y GRAMÁTICAS RENACENTISTAS

Las *Elegantiae linguae latinae* de Lorenzo Valla (1407-1457) representan la nueva dirección que iban a tomar los estudios gramaticales y, sobre todo, son un exponente de la reacción de algunos humanistas contra las gramáticas de la EM. La crítica hostil contra los gramáticos medievales¹⁸⁴ pasará a ser un punto de confluencia bastante aceptado por los humanistas, que también suelen coincidir en un ataque de mayor envergadura contra los mismos principios que cimentaban las gramáticas medievales, defendiendo, frente al aristotelismo de los análisis gramaticales, el criterio del *usus auctorum*: importa menos saber el porqué de una construcción que quién la ha empleado¹⁸⁵; las explicaciones gramaticales se subordinan a la realidad empírica de los textos de los buenos escritores.

Esta valoración exigía una selección entre ellos para facilitar la aplicación de la *imitatio*. A este principio práctico, que se condensa en la máxima «*Latine, non grammatice loqui*»¹⁸⁶, se subordinará cualquier teoría.

¹⁸⁴ E incluso contra Donato y Prisciano cuando éstos formulan alguna regla que el humanista encuentra que ha podido ser vulnerada por el uso de un buen escritor. La crítica a la Antigüedad, que aquí se manifiesta en la lectura crítica de los autores que habían sido modelos indiscutibles de los medievales, es un rasgo característico del Renacimiento, como recuerda Chomarat, 1981, I, pp. 232-234. Sobre la hostilidad a los gramáticos medievales por parte de Valla, precisa Rico (*Nebrija frente a...: «Orígenes del Canon nefasto»* 1978, pp.25-27) que ésta se dirigió fundamentalmente contra los vocabulistas «usados a diario en la exégesis literal de la Escritura: tras Prisciano, no comparecen los especulativos y modistas, como Martín de Dacia..., etc.», relacionando esto con el propósito del Valla de aplicar a las Escrituras sus nuevos métodos.

¹⁸⁵ «Importa poco –decía Sintheim, maestro de Erasmo– saber en virtud de qué –aludiendo a las cuestiones *ex qua vi*, utilizadas en los análisis de las gramáticas medievales, especialmente por los modistas– un verbo rige un determinado caso...Podemos decir que el verbo latino rige nominativo porque se convino en otros tiempos entre los antiguos gramáticos que el verbo rigiera nominativo *ante se*». (Thurot, ib., p. 497, texto recogido por Chomarat 1981, I, p. 281, quien aclara que se trata de una glosa de Sintheim a los vv.1081-1082 del *Doctrinal*). Nótese que curiosamente, en un texto de contenido tan crítico como el presente, todavía persiste la expresión *ante se*, con los efectos ya comentados en el OP.

¹⁸⁶ Formulación similar en 3,17: «*Ego pro lege accipio quidquid magnis auctoribus placuit*». El Brocense acuñó luego otra expresión, aparentemente opuesta a estas, pero en el fondo, en la misma línea de defender la pureza del latín clásico: «*Latine loqui corrumpit ipsam Latinitatem*».

Como el autor renuncia por principio a formular algún tipo de reglas de construcción –de hecho su obra no es una gramática sino una selección de empleos correctos e incorrectos– es obvio que el OP ocupa un lugar muy modesto, aunque hay, desde luego, menciones esporádicas; por ejemplo, a propósito de las negaciones y de la dificultad de cambiar el orden en que aparecen (3,27)¹⁸⁷.

Antonio de Nebrija dedica escasas consideraciones al OP, aun aceptando definiciones de la oración como *congrua dictionum ordinatio*, o bien *ore missa et per dictiones ordinata pronuntiatio* –definición que se mantiene en la reed. de Madrid, 1773, p.161–. Además, aunque se ocupa de la descripción de las partes de la oración, como hace en su *Grammatica seu Introductiones latinae* (1481: reprod. facsímil, 1981 –Introd. E. de Bustos, c.I), no menciona los principios teóricos por los que la *dictio* se expresa en una sucesión adecuada, lo cual está de acuerdo con la línea seguida por los humanistas de exponer los ejemplos acompañados de la menor dosis posible de teoría¹⁸⁸. Las menciones de Nebrija al OP en la descripción de las ocho partes de la oración pudiera decirse que son las que casi inevitablemente le venían dadas por la propia definición tradicional de las clases de palabras. Así, su definición de la preposición reproduce la clásica de *pars orationis indeclinabilis quae aliis partibus orationis in appositione vel compositione praepositur, et quamquam proprium est praepositionis preponi aliis partibus orationis aliquando tamen posponitur, ut tecum...*; en la del adverbio, y lo mismo en la interjección, evita las posibles referencias al OP supriméndolas –en el caso de la interjección– o empleando, cuando define el adverbio, un verbo como *addere*, que no establecía el orden anterior al verbo que habían señalado varios gramáticos romanos –*pars orationis indeclinabilis quae addita verbo...*–.

Esta misma tendencia se observa cuando más adelante (ib., c.II) se ocupa en la combinación de las partes de la oración, de la *debita dispositio partium orationis in ipsa oratione*, o sea, de la *constructio*, de la que menciona las dos combinaciones siguientes:

*Prima igitur combinatio est nominativi cum verbo. Nam omne verbum personale nominativum habet pro supposito, cum quo necesse est conveniat in numero et in persona, ut ego amo... Secunda combinatio est verbi et illius casus cum quo verbum post se construatur, ut amo te...*¹⁸⁹

Es fácil advertir que Nebrija tiene todavía un cierto apego a la terminología medieval, como muestra el empleo del término *supposito* y sus menciones a los casos que el verbo lleva detrás de sí. Pero de su descripción faltan las referencias explícitas al OP que marcaba la sucesión SV, conservándose sólo las relativas al *apposi-*

¹⁸⁷ *Tres aliquando negationes non plus efficiunt quam duae, collocatione ipsa dictionum efficiente ut «nuncquam mihi nec obfuiſti nec profuiſti». Tres hic sunt negationes; muta primam negationem in medium aut in postremum, iam evanescet, quum ibi locum suum non inveniat; sic: «mihi nec obfuiſti unquam, profuiſti nec».* (ed. S. López Moreda 1999, op. cit.).

¹⁸⁸ Cf. Chomarat, J., *Grammaire...* 1981,I,p. 297, a propósito del mantenimiento de este mismo método por parte de Erasmo.

¹⁸⁹ «La primera combinación es la del nominativo con el verbo. En efecto, todo verbo personal tiene un nominativo como *sujeto*, con el cual necesariamente concuerda en número y en persona, como en *ego amo...* La segunda combinación es la del verbo y la del caso con el que el verbo se construye por detrás, como en *amo te*».

tum, término que, a su vez, también evita. Aun sin apartarse en el fondo del modelo SVO, formalmente se sitúa en una línea intermedia entre lo preceptuado en el *Catholicon* y las reformulaciones posteriores de otros humanistas.

Otras someras menciones al OP aparecen en las «figuras de construcción» y en sus comentarios a los autores, sin que falte una referencia teórica al orden «natural», siendo como era un tema tratado por Quintiliano. Siguiéndole dice Nebrija, en la *Gramática de la lengua castellana* (ed. A. Quilis, Madrid, Ed. Nacional 1980, p.205):

«Entre ciertas partes de la oración ai cierta orden casi natural i mui conforme a la razón, en la cual las cosas que por naturaleza son primeras o de mayor dignidad, se han de anteponer a las siguientes i menos dignas: I por eso dice Quintiliano que diremos de Oriente a Occidente, i no, por el contrario, de occidente a oriente.»

Pero, lo mismo que en el pasaje correspondiente de Quintiliano, se trata del orden de las ideas, o más bien de los valores: los conceptos de OP tienen en su gramática, nos parece, un papel muy secundario.

La *Minerva* (1587) del Brocense se considera «una de las gramáticas teóricas y racionales más importantes dentro de la historia de la lingüística»¹⁹⁰. A juzgar por el índice general de la obra, el OP no se trata como tal, lo cual podría tener que ver con la postura crítica de los humanistas respecto de las recomendaciones de OP de algunos tratadistas medievales. Las alusiones al OP se encuentran en un capítulo que se considera que procede esencialmente del *De emendata structura Latini sermonis* de T. Linacrio (Londres 1524) dedicado al hipérbaton, perteneciente a las figuras de construcción tratadas en el libro IV, donde, según el autor, se aborda «aquello que merece un análisis más profundo y que nos descubre la naturaleza de la lengua latina». El hipérbaton se define como *verbi transgressio et ordo perturbatus praeter grammatices rationem* –ib., p.595–. Se citan sus tipos, entre los que se encuentran, como en gramáticos romanos, el paréntesis y la sínquisis. Lo más novedoso es que esta última no se ejemplifica por lo general con versos de Virgilio, como se había hecho habitualmente en la tradición gramatical, sino de Horacio, tomados algunos de ellos de Porfirión, tal como reconoce el autor de la *Minerva*.¹⁹¹

El procedimiento del Brocense consiste en poner «en su debido orden» sólo el término que él considera desplazado, dejando intactos los demás, como muestra el cambio de orden que efectúa en los adverbios en los siguientes pasajes:

¹⁹⁰ Seguimos la edición debida a Sánchez Salor, E. y Chaparro Gómez, C., *Francisco Sánchez... Cáceres* 1995. Asimismo hemos consultado la traducción y comentario de Clerico, G., *Minerve ou les causes de la langue latine*. Lille, Pr. Univ. 1982.

¹⁹¹ Salvedad hecha de *Quinquaginta ubi erant centum inde occidit Achilles*, ya otras veces citado por los gramáticos y comentaristas, entre ellos por Quintiliano, que lo aduce entre los ejemplos de anfibología (7,9,8, tomado de Arist., *Soph. Elench.*, 166a37, según el aparato literario de la ya mencionada edición) verso del que el Brocense ofrece un «arreglo» que supone situar el O tras el V transitivo: «La sínquisis es un orden excesivamente confuso de las palabras, como sucede en *Quinquaginta ubi erant centum inde occidit Achilles*, cuyo orden recto sería *Ubi erant centum inde occidit quinquaginta*.» –ib., p. 595–.

Hor., A.P. 29-30 *Qui variare cupit rem prodigialiter unam, / delphinum silvis appingit*
Hor., A.P. 283-284 *chorusque / turpiter obticuit sublato iure nocendi*

ofreciendo respectivamente como orden recto *delphinum silvis appingit prodigialiter*, así como *et chorus obticuit sublato iure nocendi turpiter*.¹⁹²

Otro ejemplo de ello es el verso horaciano de *Sat. 1,1,100*

At hunc liberta securi / diuisit medium, fortissima Tyndaridarum;
(Correc.) *Liberta fortissima diuisit hunc medium securi Tyndaridarum;*

Para el Brocense éste es un ejemplo destacable de hipérbaton¹⁹³, en el que realizó una curiosa enmienda: de acuerdo con su práctica del *ordo rectus*, consideró que *Tyndaridarum* era un genitivo en dependencia de *securi*, lo cual explica el OP que le atribuye cuando suprime el hipérbaton horaciano. En efecto, en el ejemplo que él «fabrica» sin hipérbaton, separa *Tyndaridarum* de *fortissima*, para unirlo, en la posición requerida por el «orden recto», a *securi*, entendiéndolo «una liberta muy forzada lo partió por la mitad con el hacha de los Tindáridas»¹⁹⁴. Ello muestra también que el Brocense no tenía una clara idea de la sintaxis del verso horaciano ni de los límites del hipérbaton.

Otras veces los versos clásicos en el texto del Brocense, cap.4, aparecen con el hipérbaton «corregido» con mayor extensión, mostrando el OP que en la tradición de la enseñanza gramatical se consideraba «recto» y que, como también se ha visto, coincidía con el de la lengua hablada, en este caso, del corrector: SVO o, al menos, con posposición del O con respecto al verbo, así como con posposición del determinante, adjetivo o genitivo:

Hor., *Sat. 1,4,143*
Ac ueluti te Iudaei cogemus in hanc concedere turbam
(Correc.) *Cogemus te ueluti Iudaei (cogunt)*.

La corrección en este caso es un ejemplo de su propia doctrina sobre la oración simple, formada por dos elementos esenciales, sujeto y predicado, tal como había expuesto en el libro tercero¹⁹⁵, de modo que en los casos en que aparentemente faltaba uno de estos constituyentes mínimos, era por razón de que se sobreentendía, tal como ocurría aquí a propósito de (*cogunt*), cuya inclusión permitía racionalizar la frase.

¹⁹² Entre otros ejemplos en la misma línea, Hor., *Sat. 1,3,31-32 et male laxus / in pede calceus haeret*, del que da como orden «recto» *male haeret*. Obviamente la colocación del adverbio modificando al verbo en forma personal provocaba cambios de sentido en los pasajes horacianos.

¹⁹³ Añade además sobre él: «en relación con este texto yo he sido el primero de mi época que he advertido que está tomado de la Electra de Sófocles» –ib. a.l.– Y, en efecto, el verso horaciano tiene un antecedente en Sof., *El. 97-99*.

¹⁹⁴ Hemos tratado más ampliamente sobre este verso en «Horacio en la Minerva del Brocense»: *Corolla Complutensis. Hom. J. Sánchez Lasso de la Vega*. Madrid 1998, pp.608-614.

¹⁹⁵ Sobre la importancia de esta teoría y sus precedentes en Apolonio Díscolo y Prisciano, cf. *Introd.*, pp.17-19 de la citada ed. de E. Sánchez Salor – C. Chaparro.

Las posturas que hemos examinado aquí de estos humanistas no son las únicas representativas del Renacimiento. En un trabajo sobre el OP en el latín renacentista, J.M. Núñez González¹⁹⁶ señaló que junto a gramáticas latinas que, como la de Nebrija, seguían recomendando la construcción SVO, los humanistas aceptaban que la *norma* para escribir el auténtico latín se adquiría por la *imitación* de los buenos autores. Esta *norma* no se encontraba en las gramáticas, sino en los textos. Los humanistas advierten, pues, que una cosa era el OP didáctico, el de las gramáticas, y otra el de los autores clásicos. La *norma* que ellos captan de sus textos era *trastocar los vocablos* (Simón Abril), *echar siempre algo entre el sustantivo y adjetivo*¹⁹⁷, o bien *poner el verbo a la fin* (Palmireno). Algunos humanistas buscaban además –o, en cambio– el *numerus*. La postura general de todos ellos no era encontrar el uso neutro del OP, sino el uso literario, que descubrían, de diferente forma, según cada humanista, en los autores clásicos y, en especial, en Cicerón.

6. NOTAS SOBRE EL OP EN GRAMÁTICAS LATINAS DE USO EN ESPAÑA HASTA EL S. XIX

Puede añadirse un breve apunte sobre el tratamiento del OP en las gramáticas latinas de uso en España durante los siglos siguientes¹⁹⁸. La continuidad de la gramática de Nebrija, convertida en el libro de texto oficial según la Real Cédula de 1598, es la nota dominante, siendo la versión canónica la que contenía las reformas del padre De La Cerda. Por otra parte, el método de enseñanza del latín de la Compañía de Jesús no se basaba en la lectura de los propios los autores clásicos –cuyo contenido tampoco era siempre de su agrado– sino en selecciones de pasajes y, primordialmente, en textos fabricados *ad hoc* para las enseñanzas concretas, donde muchas veces los ejemplos de oraciones latinas dejaban traslucir la estructura de la lengua castellana¹⁹⁹.

La herencia medieval en las gramáticas de épocas posteriores quizás se explica por la concepción del latín y, sobre todo, por el uso al que se destinaba. No interesa o no es lo único que interesa traducir a los clásicos –a los humanistas, sí; pero ellos no son los únicos que estudian latín–. En cambio, era necesario conocer los textos bíbli-

¹⁹⁶ «El orden de palabras en el latín renacentista»...1994, op.cit.

¹⁹⁷ En este mismo sentido, L. Rivero García señalaba en su estudio a propósito del hipérbaton en el humanista J. Ginés de Sepúlveda que la *traiectio* fue parte constitutiva del estilo de buena parte de los humanistas –«Aspectos del hipérbaton...» 1995, pp.239ss.

¹⁹⁸ Sobre la situación cultural, económica y social a partir de los ss. XV y XVI –falta de conocimientos del latín y del griego, continuidad de los métodos medievales en la enseñanza, escasas retribuciones y estima social de los docentes con relación a teólogos y juristas.– cf.: Gil Fernandez, L., *Panorama social* Madrid, 1981.

¹⁹⁹ Sobre los textos gramaticales en uso y, en particular, el éxito de la gramática de Nebrija, cf. Gil, L., *Panorama*... 1981, pp.98-116. Id.: «Política educativa y didáctica... 1984, pp.67-92. Closa Farrés, J., «La difusión de la *Ars minor*...» 1977-78. Rico, F., *Nebrija*... Salamanca 1978. Asimismo, Espino, J., *Evolución*... Madrid, 2005, destaca en la enseñanza jesuítica el empleo de reglas gramaticales muy pormenorizadas –“barroquización” del método– y la “hispanización” de los textos latinos, al estar elaborados o retocados desde el castellano.

cos y litúrgicos. Convenía hablar en latín o, por lo menos, saber escribir en latín. Las gramáticas acogidas en las instituciones eclesiásticas hasta el siglo pasado y parte de éste son buen ejemplo del arraigo del método.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII aparecen las primeras críticas al sistema tradicional que había ido forjándose desde tiempos atrás en la enseñanza del latín. Éste consistía esencialmente en el estudio de las declinaciones y conjugaciones, a los que seguían ejercicios de retroversión de oraciones de distintos tipos, propuestas en castellano. A la traducción se pasaba en último lugar y se consideraba, como se siguió considerando durante mucho tiempo después, que el mejor método para enfrentarse con un texto era «ordenarlo», o sea, «desordenar» las palabras de la sucesión en que aparecían en latín para «reordenarlas» de acuerdo con unas reglas de OP inspiradas en criterios lógicos y en la lengua de llegada, el castellano, sólo que aplicadas con carácter normativo para la intelección del texto latino y, por lo tanto, de una forma rigurosa, capaz de convertir un método de por sí malo –por distanciador, en lugar de aproximador, de su objetivo– en inservible: se exigía empezar por el sujeto, aun en los casos en los que las tendencias del OP del latín coincidían con las naturales del castellano de iniciar determinadas construcciones por el objeto indirecto o por verbos presentativos; del mismo modo, la oración principal se hacía preceder a la subordinada, aunque en el texto latino, y en la formulación castellana, fuese más habitual el orden inverso. Si en estos puntos el método creaba unas dificultades que no venían motivadas por la disparidad entre las dos lenguas, otras veces era incapaz de solucionar las que sí podían serlo: por ejemplo, la colocación, de acuerdo con dichas normas, del genitivo detrás del nombre provocaba auténticos galimatías cuando había más de un genitivo en dependencia de más de un nombre, al no existir entonces nuevas reglas de cuál iba con cuál.

Desde mediados del s.XVIII, los reyes ilustrados, especialmente Carlos III, dan un nuevo estímulo a la renovación de la enseñanza del latín, impulsando la publicación de nuevas gramáticas, como la de Gregorio Mayans (1761), e iniciando la labor lexicográfica que había de culminar, ya a finales de siglo, en la publicación del diccionario latino-castellano y castellano-latino de Valbuena (1793), un diccionario que sólo iba a ser superado, tras larga polémica, por el de Raimundo de Miguel²⁰⁰. Pero, salvo honrosas excepciones, la metodología del OP, aplicada a la traducción de los autores latinos, no sufrió variaciones notables.

Buen ejemplo del arraigo del método son las gramáticas del s.XIX acogidas en las instituciones eclesiásticas. Una de ellas, la *Gramática Latina* de Torres Asensio, *compuesta y dedicada á los Seminarios*, se inicia con una serie de recomendaciones pedagógicas entre las que se incluye la de evitar los textos con hipérbaton para los principiantes. Pero esta recomendación prudente no libraba a los alumnos de cursos superiores de aprender la *Constructio*, o sea el «orden de palabras». El tema tenía un doble enfoque: por una parte, partía de la *constructio naturalis*, pero también de la ob-

²⁰⁰ Cf. Fontán, A., “Diccionarios...” 1995, pp. 139 ss.

servación del OP denominado *artificialis* considerándose que se caracterizaba por la presencia en primer lugar de «la figura» del hipérbaton, o cambio del orden de las palabras *ad maiorem orationis decorem*. Puede sorprendernos agradablemente el alto grado de conocimientos empíricos sobre las tendencias del OP en latín, expuestas en cinco puntos:

- El lugar inicial y final de la oración o período se reserva para las palabras más largas o más destacadas –comparativas, superlativas, negativas, universales y participios en *-rus* y en *-ndus*.
- Ante el vocativo caben pocas palabras. Los nombres que se refieren a la dignidad, etc. preceden al nombre; la interjección también se antepone al caso y, similarmente, las voces que significan negación, interrogación o duda.
- Cuando varias palabras se refieren a un mismo verbo o a un mismo nombre suelen estar unidas.

Las dos observaciones restantes merecen algún comentario, pues una de ellas muestra precisamente el exceso de empirismo sobre el que descansaban, al señalar que habitualmente entre el sustantivo y el adjetivo o posesivo se intercalaba la preposición, dándole carácter de generalidad a la anástrofe. La otra observación ofrece la otra cara de la moneda, al condensar en una breve definición latina algunas de las tendencias que se considerarían durante mucho tiempo fundamentales en el OP, como la de anteponer los casos oblicuos y el adverbio al verbo, y, del mismo modo, el genitivo al nombre que lo rige, etc.; paradójicamente no se citan ni el nominativo ni el acusativo.

Casus obliqui, dativus praesertim, et adverbia verbo praecedere solent, sicut genitivus casui regenti, et adjectiva longiora substantivo, et oratio determinata determinanti. –Ib., p.173–.

Observaciones de este tipo muestran el progreso alcanzado en la descripción del OP clásico, considerado artificial o artístico; es verdad que no había una distinción de los factores condicionantes del OP, sino que se enumeraban todos juntos, tanto los que podían incidir en el ritmo o en el estilo –como, por ejemplo los que se referían a la longitud de las palabras–, los que tenían carácter semántico –a los que se alude varias veces con la expresión «las voces que significan...»– y los propiamente sintácticos.

En cambio, la herencia medieval, conservada en estos manuales, se manifiesta con todo su vigor cuando se define el llamado «orden natural» como aquel en que se mantiene el orden de las partes de la oración, si interpretamos correctamente la definición de p.169:

Constructio vel naturalis est, quae grammaticalem vocum ordinem servat; vel artificialis, quae propter majorem sermonis venustatem ab illo recedit.

Y, sobre todo, la continuidad de los métodos medievales, incorporados desde siempre a la enseñanza tradicional, se manifiesta todavía en esta época cuando se utiliza el

supuesto «orden natural» como un instrumento didáctico para analizar e incluso para traducir los textos latinos. Las reglas de este orden y del correspondiente análisis de los textos llegan a formularse como unos complicados mandamientos²⁰¹, que podían resumirse en una fórmula aparentemente simple (ib., p.169): «tomar las palabras por el mismo orden que al hacer las oraciones» –o sea, en el OP que se utilizaba, en el nivel de estudios anterior, en el análisis de las oraciones (sujeto, verbo, objeto y otros complementos) cuando el estudiante practicaba ejercicios de retroversión en los que se seguía el OP del castellano–.

Es la figura de D. Raimundo de Miguel una de las más importantes entre los latinistas españoles que publicaron durante el pasado siglo. Su *Gramática Hispano Latina, teórico-práctica* no estaba destinada para el uso de los seminarios, sino, como reza el subtítulo, *para el estudio simultáneo de las lenguas latina y castellana comparadas, escrita con arreglo al programa oficial para que sirva de texto en los establecimientos del Reino*. De su éxito dan cuenta sus múltiples ediciones hasta bien entrado el s.XX²⁰².

Aparte de otras menciones a lo largo de la Sintaxis²⁰³, el OP sigue apareciendo en esta obra, como en las anteriores, en la sección dedicada a la Construcción, entendida como «lugar o puesto que cada una –de las palabras– debe tener en la oración respecto de las otras» (ib., p.167).

Aunque el manual, como era habitual en obras de similar tenor, no da cabida a citas bibliográficas, se advierte, precisamente en el tratamiento del OP, el impacto del enfoque psicologista que por entonces en Europa ponía en tela de juicio la aplicación de la lógica al OP y defendía, por el contrario, el influjo de la psicología en la sintaxis y en el OP²⁰⁴ –de 1844 era la primera edición en lengua francesa de H. Weil–.

²⁰¹ Citamos dicha *Gramática Latina* de J. Torres Asensio por la 2ª edición Madrid 1887. En su versión castellana, que se ofrece en el texto al lado de la latina correspondiente, se formulan así las reglas del análisis de textos –nótese que la mayor parte de las recomendaciones se refieren al OP –:

a) En el orden natural lo primero son las partículas, como conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, etc..., los adverbios de orden, como *deinde*, *postremo*, y los de preguntar y desear, como *cur*, *ubinam*. b) Detrás entra el vocativo. c) Luego el supuesto de la oración (o sea, el sujeto), sea nombre, pronombre, infinitivo, etc.; d) con los agregados que lleve, como adjetivos, genitivos, participios, relativos, etc.

e) Después viene el verbo; f) con los adverbios y ablativos de modo que le sigan. g) Tras el verbo van los casos por él regidos; h) y por fin los casos comunes que suelen juntarse á cualquier verbo, como el dativo de adquisición, los casos de tiempo, lugar, instrumento, materia y asimismo los regidos de preposición. Los ablativos absolutos van al fin ó entran antes, según lo exija la relación de su sentido.

i) La palabra calificadora debe seguir á lo calificado, como el adjetivo al sustantivo, excepto los numerales, interrogativos, relativos, posesivos, negativos... j) y lo regido a lo regente, y al antecedente el relativo. l) Los determinantes preceden a sus infinitivos u otra cualquier oración que determinen; m) así como también los indicativos a los subjuntivos.

n) Conviene suplir lo que falte en la oración, o) y juntar las partes que se hallen separadas por la figura tmesis.

²⁰² Citamos por la trigésima quinta edición. Madrid 1926 (=1857, 1ª ed.).

²⁰³ Por ejemplo, en la oración de relativo señala –p.164–: «el antecedente se coloca con mucha elegancia después del relativo y á la cabeza de la segunda proposición...»: los criterios del «buen gusto» que el autor confesaba seguir en la introducción (p.XI) no se limitaban a la selección de los ejemplos de los clásicos.

²⁰⁴ Cf. supra más detalles de las ya citadas obras psicologistas de Chr. Koch y H. Weil.

El OP se divide en «directo» o «inverso». No se trata sólo de un cambio de terminología, sino de concepto, pues la construcción directa se define como aquella en la que «las palabras se colocan según la relación de dependencia que tienen unas de otras» y la inversa como aquella en la que «se colocan las palabras según la importancia ó interés que tienen en la frase». Como se ha podido observar, hay muy poca distancia entre el OP «directo» y el que, con terminología más actual, se llamaría «analítico». Es otro punto indudable de avance el considerar el OP «inverso» como aquel en que las ideas se expresan por el orden en que se ofrecen a la imaginación y, por tanto, el más espontáneo y más conforme a la naturaleza. Una nota a pie de página²⁰⁵, en la que el autor señalaba cómo el lenguaje de los niños y el de los que están agitados por cualquier pasión o afecto mostraba la colocación de las palabras más importantes al inicio de la frase, le servía para advertir que el orden «inverso» era el más natural, dejando traslucir el impacto, aunque, como veremos, no del todo profundo, de las nuevas ideas sobre el OP.

No del todo profundo, pues el peso de la tradición le llevó seguidamente a detallar toda la casuística del OP en la construcción directa. No hay, a diferencia de la gramática anteriormente comentada de Torres Asensio, un uso del OP como instrumento de análisis de los textos latinos, sino que éste, aunque se emplease también para analizar los textos, se presentaba como un método detallado para enseñar la construcción correcta de las oraciones en latín; se ponía al servicio de la retroversión, pero sus normas eran tan farragosas como las de cualquier método tradicional²⁰⁶. A su vez, a la hora de ejemplificar, poco más adelante (ib., p.170), la construcción figurada o inversa, casi en contradicción con lo que anteriormente había mantenido, la fundamenta en dos principios: el del mayor interés de unas ideas sobre otras, y el de la «armonía del lenguaje...que se funda principalmente en el buen gusto».

Este segundo punto muestra el compromiso de esta gramática con toda la tradición anterior: se podía aceptar un concepto novedoso hasta cierto punto, pero el autor probablemente no encontraba la manera de ensamblar el nuevo concepto con la explicación siguiente, la de «las figuras de construcción». El hipébaton, que era la primera de ellas, se definía como inversión del orden gramatical directo. La única fórmula de hacer compatible este concepto con la espontaneidad y naturalidad que antes había sostenido para la construcción inversa, era considerar que ésta no sólo podía obedecer a un orden espontáneo, sino también al criterio del buen gusto.

²⁰⁵ Ib., p.167.

²⁰⁶ En las «observaciones a la construcción directa» ofrece una serie de normas muy pormenorizadas, como, expuestas en resumen, las siguientes (ib., p.170):

«Si en la oración hay vocativo, siempre se le da preferencia en la colocación, pero se le traduce generalmente después de alguna otra palabra, excepto en las arengas y en las exclamaciones vehementes, en las cuales tal vez reclama el primer lugar. La conjunción es también la primera en su oración respectiva, excepto... La preposición va siempre antes del caso que rige, excepto *versus*, *tenuis*, y *cum* cuando va fija a los pronombres... El adjetivo marcha después del sustantivo a quien califica, a no ser cuando es negativo...; determinativo...; o interrogativo..., en cuyo caso debe precederle. El genitivo irá siempre después del sustantivo de quien dependa, y toda palabra regida después de la regente. El relativo con su oración se coloca detrás del antecedente en quien se apoya. Las oraciones accesorias deben ir después de la palabra a la cual añaden algo, porque el pensamiento es las más veces compuesto de ideas parciales que modifican de un modo u otro a la principal».